CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA Nº 21.2.1.1-422

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN : Srta. CLARA YADIRA OBREGON ESPINOSA.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-422
SESIÓN ORDINARIA

HORA : **Siendo las 9:30 A.M. inicia la Plenaria**
FECHA : **Martes 08 de MAYO de 2018**
LUGAR : **Hemiciclo del Concejo Municipal**

PRESIDENTE : **H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO**

SECRETARIO : **Dr. HERBERT LOBATON CURREA**

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día martes 08 de mayo del año 2018, siendo las 9:30 AM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

EL PRESIDENTE: Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)	Nota: Presente (P) Ausente (A)	

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MARTES 08 DE MAYO DE 2018

1. *LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.*

2. *CITAR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DOCTORA CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO, AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INGENIERO MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO INGENIERO JUAN CARLOS OROBIO, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ, AL CONTRALOR MUNICIPAL DOCTOR RICARDO RIVERA ARDILA, AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HÉCTOR HUGO MONTOYA E INVITAR AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - C.V.C. DOCTOR RUBÉN DARÍO MATERON, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y A LOS VOCEROS DE LA COMUNIDAD, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 039** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES, coadyuvado por los Honorables Concejales: PATRICIA MOLINA BELTRÁN, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, DIEGO SARDI DE LIMA, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, **PROPOSICIÓN No. 040** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA Y **PROPOSICIÓN No. 041** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.*

3. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)
El SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

2. *CITAR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DOCTORA CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO, AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INGENIERO MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO INGENIERO JUAN CARLOS OROBIO, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ, AL CONTRALOR MUNICIPAL DOCTOR RICARDO RIVERA ARDILA, AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HÉCTOR HUGO MONTOYA E INVITAR AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - C.V.C. DOCTOR RUBÉN DARÍO MATERON, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y A LOS VOCEROS DE LA COMUNIDAD, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 039** PRESENTADA POR EL*

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

HONORABLE CONCEJAL FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES, coadyuvado por los Honorables Concejales: PATRICIA MOLINA BELTRÁN, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, DIEGO SARDI DE LIMA, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, ***PROPOSICIÓN No. 040*** *PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA Y* ***PROPOSICIÓN No. 041*** *PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.*

EL SECRETARIO: Se tiene dos oficios uno de la CVC y otro de la Contraloría.

EL PRESIDENTE: Verificar la presencia de todos y cada uno de los funcionarios citados e invitados dentro de esto, lee la comunicación mandada por la CVC

EL SECRETARIO: Señor Presidente se encuentra los Secretarios de despacho citado, la Directora del DAGMA la Doctora Claudia María Buitrago, el Secretario de Infraestructura Municipal Ingeniero Marcial Enrique Quiñonez, el Secretario de Movilidad Municipal Ingeniero Juan Carlos Orobio, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Doctor Jorge Iván Zapata López, el Contralor Municipal a delegado a un funcionario, el Personero Municipal Doctor Hugo Montoya Cano se encuentra presente, el Director de la CVC a delegado a un funcionario, los vocero de la comunidad se encuentra presente y la Procuraduría Ambiental no se ve a ningún representante de la Procuraduría Ambiental.

El Secretario General leyó los comunicados de la CVC que no puede asistir a la invitación de las **proposiciones No. 039, 040 y 041** en atención a la invitación recibida recientemente para asistir a la sesión plenaria del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali el día 08 de mayo del 2018 donde manifiesta que no puede por estar atendiendo una reunión en la Comisión Quinta del Senado de la Republica y en su representación delega al Doctor Diego Luis Hurtado Director de la Regional Sur Occidente de la CVC cordialmente Rubén Darío Mataron Muños Director General de la CVC.

En oficio del Contralor Municipal Dirigida al Doctor Carlos Hernán Rodriguez Naranjo Presidente del Honorable Concejo de Santiago de Cali donde manifiesta por compromiso adquiridos con anterioridad en el desarrollo del acto público en rendición de cuenta del 2017 en este órgano de control se le hace imposible atender la citación del asunto, por lo cual respetuosamente delega al Doctor Edison Lucumi Lucumi Director Técnico ante el Recurso Natural y Aseo para que represente a la Contraloría General en Santiago de Cali en dicha sesión firma el Contralor Ricardo Ardila Contralor General.

Señor Presidente ha sido leído las excusas y las personas que están delegadas.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower Enrique Rojas como Concejal Citante del Proposición No. 039.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Primero ver un video para que todos se enteren que es el Zanjón del Burro y luego se utilice la metodología después que se haga la introducción de escuchar a los invitados, secretarios, unas personas de la Junta de Acción Comunal y dentro de las intervenciones de cada uno, cada pregunta es específica para que sean concretos en las preguntas y cada Concejal quiera hacer alguna pregunta sobre las repuestas que los Secretarios dan se va interviniendo muy concreto para que el debate sea muy productivo para que se pueda hacer el Control político como debe de ser.

EL PRESIDENTE: Concejal Flower ¿cuál es el orden de intervención de los funcionarios de acuerdo a su proposición?

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES:

1). El Secretario de Transito.
2). Directora del DAGMA.
3). Secretario de Infraestructura.
4). Director de Planeación.

Primero los invitados de la CVC, Procurador Ambiental y Personero (Pedir el Video del Humedal la Babilla del Zanjón del Burro).

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: En Cali existe un problemática ambiental muy grande, no solo en el tema del Zanjo del Burro sino que también el POT está permitiendo realizar construcción en sitios protegidos y que son corredores ambientales se ve como hoy en la vía Pance se talan arboles e edifican cerros tutelares como las tres cruces, el cerro los Cristales, la ladera del Rio Pance donde se está construyendo edifico de 5 pisos, se ve la desviación del Rio Lili drenando el Humedal el Cortijo que hoy el Humedal está completamente destruido y son políticas que aparecen permitiendo por medio del POT.

No se quiere que el Zanjón del Burro le suceda lo mismo que se acabe y se destruya, la Administracion Municipal debe ponerse a todo con todos los lineamientos ambientales no solamente a nivel nacional sino también a nivel internacional que hacen y protejan el medio ambiente, mientras en Medellín el mes pasado se eta realizando una cumbre mundial del medio ambiente y la biodiversidad en Cali se está haciendo todo lo contrario, se pretende acabar con el Humedal de la Babilla y el Zanjón del Burro viéndose en contravía a todos los lineamientos mundiales.

Hay que tomar conciencia una cosa es la movilidad de Santiago de Cali y otra cosa es protegen el medio ambiente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Diego Luis Hurtado por parte de la CVC existe una delegación por parte del Doctor Materon, Señor Secretario deje una constancia que siempre que se invita a la CVC nunca asisten al Hemiciclo del Concejo de Santiago de Cali.

EL SECRETARIO: Así será Señor Presidente se informara al Director de la CVC que no llego a la plenaria el delegado por parte del CVC.

EL PRESIDENTE: Esta la Procuradora Ambiental.

EL SECRETARIO: Presidente la Doctora Lilia Estela Hincapié Rubiano se ha excusado en el día de hoy porque se encuentra en la ciudad de Buenaventura y es imposible haber asistido a la plenaria, pero mando respuesta a la inquietudes planteadas por los Honorables Concejales.

EL PRESIDENTE: No se puede hacer el debate si la Doctora Lilia Estela Hincapié Rubiano no está presente, tiene la palabra el Personero Héctor Hugo Montoya.

DR. HÉCTOR HUGO MONTOYA: Es un tema muy importante Concejales a todas las personas que están presentes incluyendo a la Administracion Municipal el video habla por sí solo y no es el único existe muchas investigaciones reconocidas por Colciencias en el tema ambiental, se comparte plenamente el argumento del Concejal Citante y se quiere hacer un llamado a todos los que hábitat en el Municipio de Santiago de Cali para sensibilizarse de la importancia sobre el tema ambiental.

En todo el proceso que se ha realizado y los seguimiento que se ha venido haciendo en los diferentes obras y proyectos de ciudad la gran mayoría se han proyectados sobre humedales, bosques y vegetación hay varias obras que están en el proceso de socialización y se han proyectado en los escenarios donde se encuentra la riqueza arbórea donde hay un déficit en el Municipio de Santiago de Cali y el Zanjón del Burro no es la excepción se ha realizado visitas, periódicas y constantes personalmente se estuvo acompañando a un sector de la comunidad quien invito para conocer la bondades sin conocer todos los beneficios que brinda este importante espacio ecológico y ecosistema que hay que defender a todas costa.

Se viene convocando a las organizaciones comunales para fortalecer los comités ambientales en das una de las juntas de acción comunal e iniciar un trabajo que permita establecer claramente las obras bajo criterios se van a realizar, atropellando la riqueza ambiental que es lo que se debe defender y lo que se puede dejar a los hijos y nietos, se visitó al Zanjón del Burro y se encontró una biodiversidad hermosa no solo la parte de la naturaleza todo lo que brinda a 5 minutos dentro del ciudad se encuentra cantidad de especies, fauna y guatines.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Como organismo de control, Personería se quiere dejar en claro que no se oponen de las obras de infraestructura del desarrollo urbanístico, pero se exige que se han amigables con el medio ambiente se tiene que proyectar las obras, pero defendiendo los árboles y este caso defendiendo la fauna que es la que permite a la personería ser consecuentes y logras proteger la cantidad de especies que se encuentran en ese sector de la ciudad de Cali, se quiere Señor Presidente con su venia y de los Honorables Concejales que permitan una breve intervención del Personero Delegado Ambiental tiene un informe técnico.

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE PROLONGACIÓN CALLE 13 Y CONEXIÓN CALLE 12 Y CARRERA 109

PROPOSICIONES No. 039, 040 Y 041

HECTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

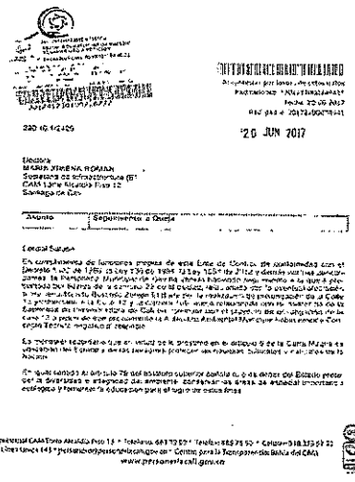
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Intervenciones Anteriores de la Personería de Cali

- La Personería de Cali a través de su Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público en atención a las reiteradas quejas ciudadanas realizó el pasado 23 de febrero de 2016 una mesa de seguimiento con el fin de las distintas entidades involucradas explicaran los pormenores del mencionado proyecto.

- Este Órgano de Control mediante oficio No. 20172200074941 de 20 de junio de 2017 emitió recomendación a la Secretaria de Infraestructura de Cali con el fin de que en el marco de los proyectos que adelanta esa Dependencia, se dé estricto cumplimiento a las normas y determinantes ambientales que amparan y ordenan la protección de áreas de especial importancia ecosistémica para la ciudad-región, como es el Humedal La Babilla y el Relicto Boscoso Zanjón del Burro.

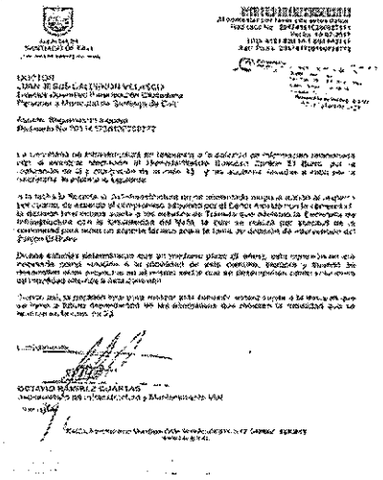


20 JUN 2017

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Intervenciones Anteriores de la Personería de Cali



- La Administración Municipal a través de su Secretaria de Infraestructura, mediante oficio No. 201741730100738772 de 10 de julio de 2017 manifestó que con base en los estudios técnicos adelantados, en el mediano plazo (8 años) esta conexión no era necesaria como solución a la movilidad de esta comuna, siempre y cuando se desarrollen otros proyectos en el mismo sector que se desempeñen como soluciones de movilidad alternas a esta conexión.

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

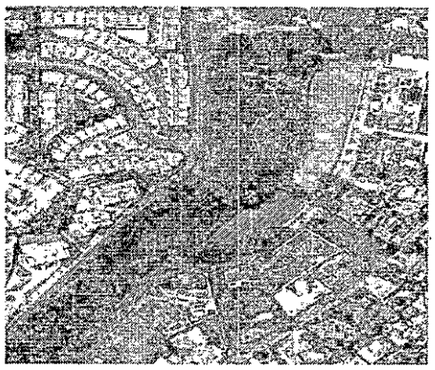
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Personero Delegado del Doctor Diego Rodriguez.

DR. DIEGO RODRIGUEZ: Frente al tema particular del impacto que se causaría al ecosistema del Humedal la Babilla y el Zanjón del Burro no es tema que se le esté haciendo seguimiento ahora desde el 2016 la Personería a bocado conocimiento.

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Generalidades del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro



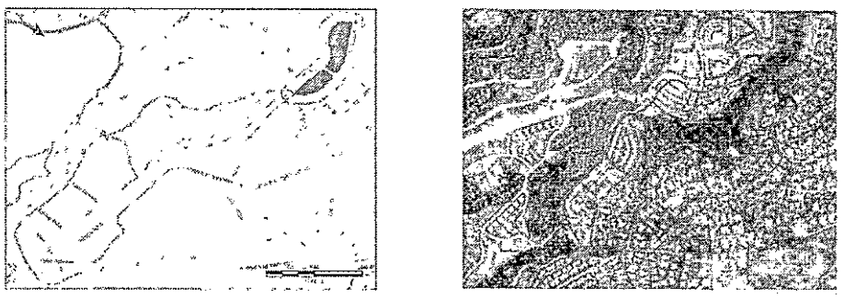
Panorámica Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro
Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral

- Según el Plan de Manejo Integral del humedal La Babilla- Relicto Boscoso Zanjón del Burro (Pág. 36) este se encuentra ubicado en la zona de piedemonte del cono de deyección del río Pance, zona urbana del municipio de Cali, en la comuna 22, sector de Ciudad Jardín.
- La cuenca de captación del humedal La Babilla-Zanjón del Burro es alimentada por una derivación del Zanjón del Burro que a su vez viene del rio Pance.

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Generalidades del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro



Cuenca de Captación del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro
Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral

El área aferente o cuenca de captación del humedal La Babilla-Zanjón del Burro tiene una extensión de 173.328 m2, con uso del suelo de conservación y urbano, interrumpido en sus interacciones hidráulicas por varios pases de vías que recogen a su vez aguas de escorrentías y lo transportan finalmente por medio de acequias y vías pavimentadas al humedal La Babilla como humedal previo a la última zona de descarga representado en algunos casos por el humedal Panamericano o al río Lilí en la zona baja de la comuna.

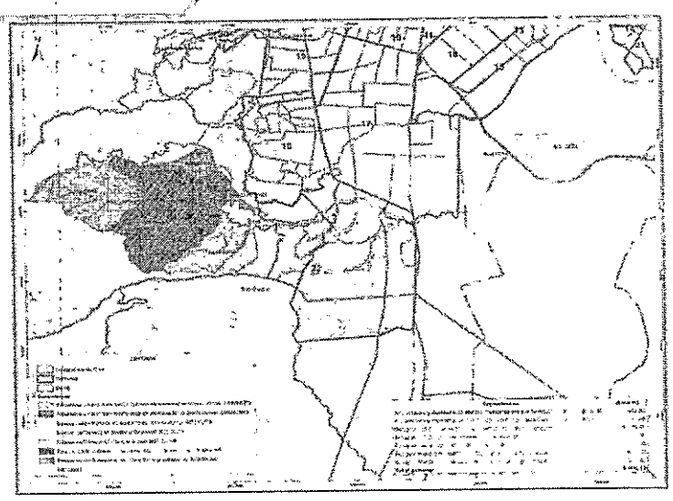
#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Generalidades del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro



Ecosistemas Identificados en la Cuenca Lili
Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral

Bosque Cálido Húmedo en piedemonte coluvio-aluvial (BOCHUPX)
Temperatura: >24°C
Precipitación: 1600-2300 mm

Arbustales y matorrales en medio húmedo coluvio-aluvial (AMMHUPX)
Temperatura: 18-24°C
Precipitación: 1800-2500 mm

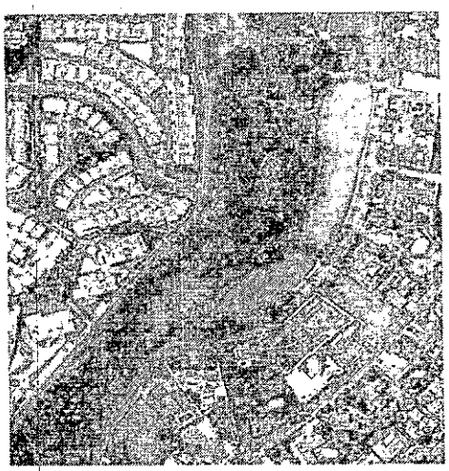
Bosque medio húmedo en montaña estructural erosional (BOMHUMS)
Temperatura: 18-24°C
Precipitación: 1500-2000 mm

Bosque medio húmedo en montaña fluviogravitacional (BOMHUMH)
Temperatura: 18-24°C
Precipitación: 1000-2000 mm

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Declaratoria del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro y su Inclusión al Área Protegida del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP



Panorámica del Humedal La Babilla
Fuente: Personería de Cali

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

1. Conservación de ecosistema Bosque Cálido Húmedo en Piedemonte Coluvio - Aluvial-BOCHUPX, que está representado en menos el 1% de la superficie del departamento del Valle del Cauca

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

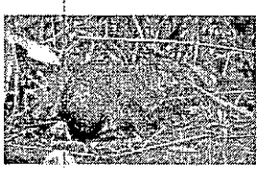
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

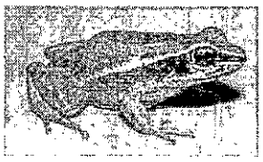
Declaratoria del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro y su Inclusión al Área Protegida del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

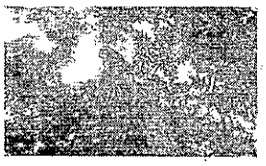
2. Conservación de especies de fauna y flora amenazadas a nivel regional:



Guatín
(Dasyprocta punctata)



Rana del Padre Daniel
(Colostethus fraterdanieli)



Caoba
(Swietenia macrophylla)



Vainilla
(Vanilla odorata)

Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral
Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro

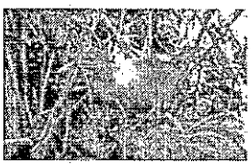
#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Declaratoria del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro y su Inclusión al Área Protegida del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

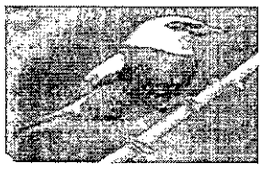
3. Conservación de aves residentes como la chilacoa negra y sitio de paso de especies migratorias como La reinita gris



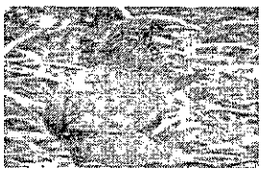
Chilacoa Negra



Pava Caucana



Tángara Real



Guacharaca

Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral
Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro

ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE PROCESOS ECOLÓGICOS Y EVOLUTIVOS PARA MANTENER LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

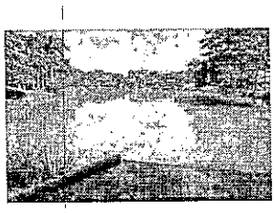
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

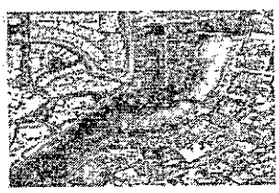
Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

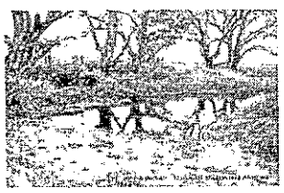
Declaratoria del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro y su Inclusión al Área Protegida del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP

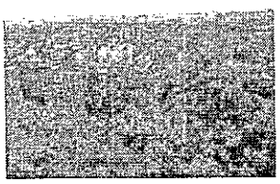
OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Número limitado de especies, comunidades naturales o sistemas ecológicos que representan la biodiversidad de un paisaje a ser conservado, un área protegida, objetos culturales materiales e inmateriales, que, pueden ser usados para medir la efectividad de las estrategias de conservación


Humedales Lenticos


Paisaje Valor Escenico


Sistema Hidrico Rio Lili

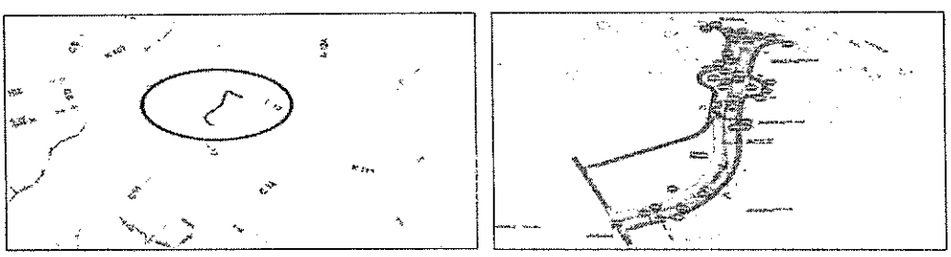

Coberturas Vegetales

Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral
Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Generalidades del Proyecto de Prolongación Calle 13 y Conexión Calle 12



Ubicación y Diseño Geométrico del Proyecto
Fuente: Secretaria de Infraestructura

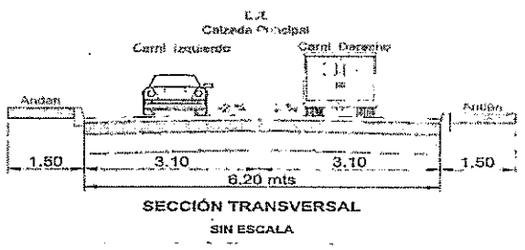
- El municipio de Santiago de Cali contempló dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU – Visión 2028 el Proyecto Prolongación de la calzada actual de la calle 13 hasta la Calle 12 y la Carrera 109, cuyo objetivo es dotar al área urbana de la ciudad de Cali de infraestructura vial para tráfico mixto, que garantice la cohesión eficiente de su territorio.

#ConstruyendoPaz

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Generalidades del Proyecto de Prolongación Calle 13 y Conexión Calle 12



Perfil Vial – Prolongación Calle 13 Conexión Calle 12
Fuente: Secretaria de Infraestructura

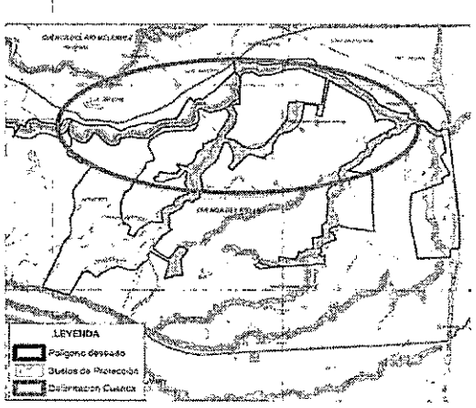
- Así mismo dentro de la descripción del mismo se indica que la infraestructura vial para la accesibilidad territorial intra-urbana comprende proyectos de dotación en infraestructura, ya sea puentes sobre cuerpos de agua o accidentes geográficos y prolongación de vías, que permitan generar nuevos enlaces dentro de la trama vial y de esta manera mejoren la conexión en diferentes sectores de la ciudad.

- De la misma manera el proyecto descrito es una calzada de dos carriles en ambos sentidos de circulación para tráfico mixto (un carril por sentido), además de franjas peatonales ceñidas a las especificaciones del Manual de Elementos Constitutivos de Espacio Público - MECEP.

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Corredor Ambiental Las Aguas del Sur



Corredores Ambientales – Cuenca Río Lili
Fuente: Plan de Manejo Ambiental Integral

El Documento final del proceso de declaratoria de nuevas áreas protegidas en el Humedal La Babilla – Zanjón del Burro, Cuenca Alta del Rio Lili y Humedal Cañasgordas (Pág. 25) describe que las áreas boscosas relictuales y humedales de la Comuna 22 han sido identificados entre los determinantes ambientales del municipio, como elementos constituyentes de la propuesta denominada Corredor Aguas del Sur (Acuerdo 069 de 2000 y Acuerdo 0373 de 2014) para lo cual se ha propuesto la implementación de sistemas de corredores que permitan preservar la biodiversidad y fomentar entornos sociales.

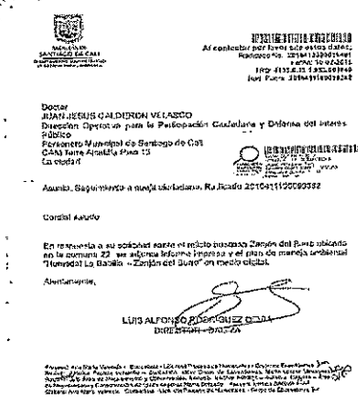
#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Pronunciamientos del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA respecto del Proyecto de Prolongación de la Calle 13 hasta la carrera 109.



Doctor
JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público
Personero Municipal de Santiago de Cali
CAM Torre Aristalia Piso 10
La ciudad

Asunto: Seguimiento a queja ciudadana. Radicado 20104111200093502

Cordial Saludo

En respuesta a su solicitud sobre el predio nombrado Zanjón del Burro ubicado en la comuna 22 se adjunta informe técnico y el plan de manejo ambiental "Humedal La Babilla – Zanjón del Burro" en medio digital.

Atentamente,

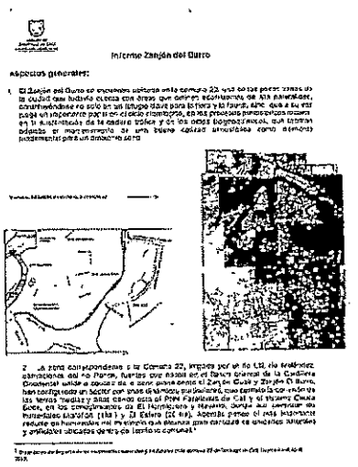
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DORIA
DIRECTOR – DAGMA

Tras requerimiento realizado por la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público de la Personería de Cali, mediante Oficio No. 20172200007901 de 19 de enero de 2017, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA allega Concepto Técnico Ambiental respecto del Proyecto Prolongación Calle 13 y conexión a la Carrera 109 y Calle 12.

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Pronunciamientos del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA respecto del Proyecto de Prolongación de la Calle 13 hasta la carrera 109.



Informe Zanjón del Burro

Aspectos generales:

1. El Zanjón del Burro se encuentra ubicado en la comuna 22, una de las pocas zonas de la ciudad que todavía cuenta con áreas que generan ecosistemas de alta naturalidad, caracterizándose no solo en un bloque natural para la flora y la fauna, sino que a su vez juega un importante papel en el ciclo hidrológico, en las procesos permeabilidad natural en la sustitución de la cubierta vegetal y en los otros biogeoquímicos, que tienen incidencia en mejoramiento de una buena calidad atmosférica como elementos indispensables para un ambiente sano.

2. ...la zona correspondiente a la Comuna 22, limitada por el río Cali, vía Simón Bolívar, glorietas del río Pance, fuentes que nacen en el Parque Central de la Ciudadela Cañaveralejo sobre la avenida de la zona pasa entre el Zanjón Cuál y Zanjón El Burro, han configurado un sector con unas dinámicas particulares, que permiten la conservación de las tierras fértiles y aptas cómo esta el Pilar Fértiles de Cali y el Humedal Cuál Boca, en los corregimientos de El Hormiguero y Navarro, dando así cumplimiento de humedales existentes (Ha) y 23 Estero (Ol Ha). Además parece el más importante reducto de humedales del municipio que alberga gran cantidad de especies silvestres y endémicas ubicadas dentro de territorio comunal.[1]

El Concepto Técnico referenciado fue realizado por el Grupo de Conservación de Ecosistémas del DAGMA, que desde una perspectiva normativa y ecosistémica manifiesta en su calidad de Autoridad Ambiental, que NO se dio viabilidad para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios ecosistémicos que de ella se generan.

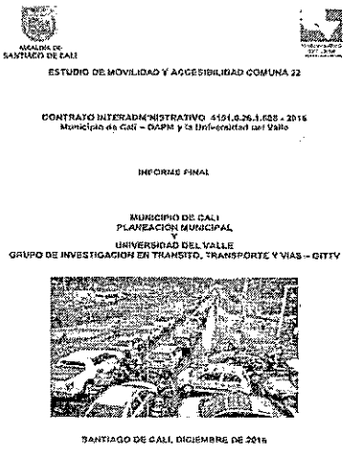
El Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM mediante oficio No. 201741320500064901 de 26 de julio de 2017 suscrito por el Subdirector de Planificación del Territorio, precisó que el concepto emitido por DAGMA fue ampliado mediante acta de reunión número 4132.050.1 del 17 de julio de 2017.

#ConstruyendoPaz

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Estudios de Movilidad Para la Comuna 22


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ESTUDIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD COMUNA 22

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4151.0.26.1.688 - 2016
Municipio de Cali – DAPM y la Universidad del Valle

INFORME FINAL

MUNICIPIO DE CALI
PLANEACION MUNICIPAL
Y
UNIVERSIDAD DEL VALLE
GRUPO DE INVESTIGACION EN TRANSITO, TRANSPORTE Y VIAS – GITTV

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2016

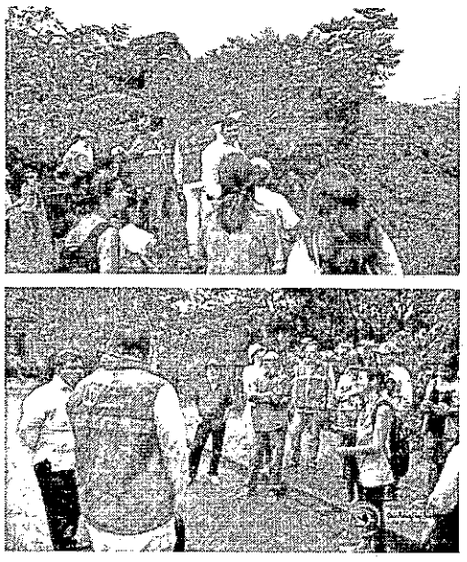
El Municipio de Santiago de Cali suscribió el Contrato Administrativo No. 4151.0.26.1.688 de 2016 con la Universidad del Valle con el fin de adelantar un estudio de movilidad y accesibilidad para la comuna 22 en su acápite de Conclusiones (Pág. 139) estableció que la prolongación de la Calle 13 hasta su conexión con la Avenida Circunvalar no impacta sustancialmente la movilidad en la Comuna 22.

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Posición de la Comunidad ante el Proyecto de Prolongación de la Calle 13

Los habitantes del barrio Ciudad Jardín, los líderes cívicos de la Comuna 22, los representantes de las JAC y el Comité Ambiental de la Comuna 22, entre otros actores sociales han expresado en diferentes espacios su rechazo al proyecto de prolongación de la Calle 13 por las afectaciones que traería para la oferta ambiental de la Comuna.



Visita de Verificación Zanjón del Burro
Fuente: Personería de Cali

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

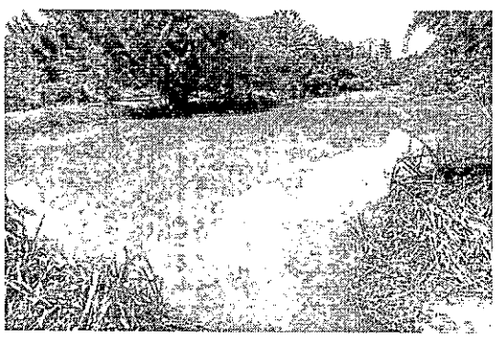
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Posición Institucional de la Personería de Cali

Analizada la documentación y el marco normativo correspondiente, encuentra esta Personería Municipal que:

1. **El Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro son denominados áreas de especial importancia ecosistémica,**
2. **Que hacen parte integral de la Estructura Ecológica Principal del Municipio de Cali,**
3. **Sujeta de especial protección y su suelo catalogado como de protección cuyos usos son restringidos a la conservación, recuperación, investigación y educación, recreación y cultura, tal y como lo prescribe el artículo 84 del Acuerdo 0373 de 2014 (POT de Santiago de Cali).**

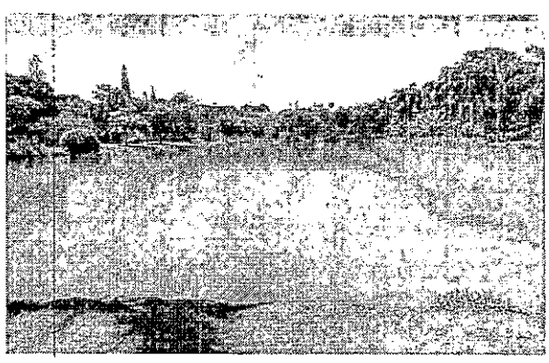


Panorámica Humedal de La Babilla
Fuente: Personería de Cali

#ConstruyendoPaz

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

Posición Institucional de la Personería de Cali



Panorámica Humedal de La Babilla
Fuente: Personería de Cali

En concordancia con lo anterior, el artículo 9 del Acuerdo 0373 de 2014 (POT de Santiago de Cali) establece que:

El ordenamiento territorial de la ciudad se sujeta a una Política de Sostenibilidad Ambiental y Conservación Ecológica, donde se reconoce el medio natural como la base del ordenamiento territorial y las cuencas hidrográficas como el ámbito geográfico objeto de la planeación y la gestión ambiental integral, fomentando así a la conservación, restauración y conectividad de ecosistemas estratégicos

#ConstruyendoPaz

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

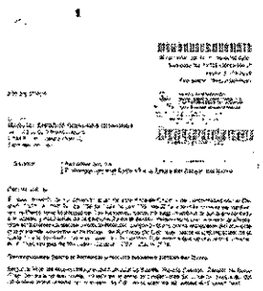
Posición Institucional de la Personería de Cali

Concluye este Ministerio Público, que en atención a lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 136 de 1994 y en especial las definidas en la Ley 1551 de 2012 como garante de los recursos naturales en su municipalidad, le insta a la Secretaria de Infraestructura de Cali:

1. Dar especial cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 107 de la Ley 99 de 1993, que refiere al carácter de orden público de las normas ambientales.

2. Acatar las determinantes ambientales fijadas en el ordenamiento jurídico nacional y local respecto de la conservación, preservación, uso y manejo de áreas de especial importancia ecosistémica, exigiéndole a que en el marco de los proyectos que actualmente adelanta su despacho, y en el caso particular del Proyecto de Prolongación de la Calle 13 hasta la Carrera 109 y Calle 12 – Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU Visión 2028, se abstenga de adelantar obras que atenten contra la integridad y conectividad del Humedal La Babilla y Relicto Boscoso Zanjon del Burro.

3. Adoptar las medidas correctivas a que haya lugar, para evitar que el desarrollo de proyectos de infraestructura local a futuro, atenten contra la preservación e integridad de las áreas incluidas en el Sistemas Municipal de Áreas Protegidas – SI-MAP.



#ConstruyendoPaz

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Doctora María Grace.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se le quiere preguntar al Señor Personero ¿Cuál es su Profesión para ocupar el cargo, perfil profesional?

DR. DIEGO RODRIGUEZ: Abogado especializado en derecho urbano.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Los Concejales radico Señor Personero Delegado Ambiental y al Personero Héctor Hugo Montoya un oficio que desafortunadamente el Procurador Ambiental no pudo asistir por estar en Buenaventura, pero hace todo un reencuentro jurídico de lo que ha pasado con esta obra se piensa que fue radicado en cada uno de los escritorios de los Concejales es un resumen que muestra cual es la situación hoy de esta obra y muestra una acciones judiciales hechas frente a la obra, que no se entiende como Personería también no han estado ajustándose a estar partes legales y uniéndose con la comunidad en el asunto.

Siempre se escucha al Doctor Héctor Hugo que se hace en mesas de trabajo y está bien porque son la antesala en donde se escucha tanto la Administracion y la misma comunidad para luego tomar determinaciones y lógicamente desde el aspecto técnico y legal y el Doctor Diego Rodriguez como abogado urbanístico debe conocer muy bien el POT y se imagina que la Procuraduría debe haber

Procuradores también con especializaciones ambientales, si se forma un equipo interdisciplinario en el manejo de algunos temas que nada fáciles son.

Hoy el Doctor Flower que hace el debate en buena hora definitivamente la obra está suspendido por orden judicial en las próximas intervenciones de los servidores públicos porque persisten en continuar la obra donde inclusive cuando se puso la acción popular y coadyuvada por la Procuraduría Ambiental la Administracion dijo muy claramente en su momento no estaban interesados en hacer la obra, teniendo en cuenta durante el proceso judicial quedo probado que el área del humedal la Babilla, Zanjón del Burro tiene categoría de conservación dada por el POT que recoge los 4 objetos de conservación del Simap como son recursos hídricos, el relicto del bosque seco tropical, humedal y aves se cataloga como área estratégica del Municipio y que debe ser conservado para dar continuidad a los procesos ecológicos, el juez es muy claro donde hay un fallo y es una orden judicial.

Sería bueno Señor Personero en la parte ambiental y el Personero Titular el Doctor Héctor Hugo no es tema de masa de trabajo, es tema de órdenes judiciales dadas y hoy se tiene una medida cautelar, lo que se tiene que oír a la Administracion ante la decisión judicial, que el proceso está en curso ¿Cuál va hacer la medida que se va a tomar que es una obra ya contratada? Hay es donde la Personería deber entrar actuar ¿Qué pasa si un concepto negativo del DAGMA y todo porque más sin embargo se contrata la obra? Se le pide al Señor Personero el documento que emitió frente a esto, todo el historial y la parte técnica que da sobre esta obra como Personería.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Personero

DR. HÉCTOR HUGO MONTOYA: Con todo respecto se le quiere decir a todos el proyectó o defensa del Zanjón del Burro compete a todos si es la Procuraduría, Concejo de Santiago de Cali si es otro ente de control o Contraloría bienvenido al final los resultados, al final a hay que tener gran conclusión que hay que proteger el Zanjón del Burro y a todas las personas que quieran con mucho gusto en la página de la Personería se encuentra el documento que es técnico bien elaborado en donde no solo es el Personero Diego Rodriguez se tiene un equipo de profesionales.

Diego es una persona que estudio derecho ambiental le falta el título y por eso dijo que era especialista, pero es una persona seria, comprometido y una gran profesional.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero Juan Carlos Orobio Secretario de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ING. JUAN CARLOS OROBIO: Se recibió una proposición con varios puntos desde la Secretaria de Movilidad se cree que la mayoría hay áreas más específicas y competentes para responder la mayoría de la observaciones.

Movilidad

Proposición No. 039

Juan Carlos Orobio Quiñones
Secretario de Movilidad de Cali
Cali, 08 de mayo de 2018

Progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN No. 039

1.¿Es de su conocimiento, sí o no, que el Grupo de Ecosistemas del DAGMA rindió un concepto técnico sobre prolongación de la calle 13 negando la viabilidad para este proyecto?

2.¿Conoce, sí o no, que la conclusión del Estudio es la siguiente: "Por lo anterior y como autoridad ambiental municipal NO SE DA VIABILIDAD para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios ecosistémicos que de ella se generan"?

R/ La Secretaría de Movilidad tiene conocimiento del CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 13 del DAGMA.

Progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

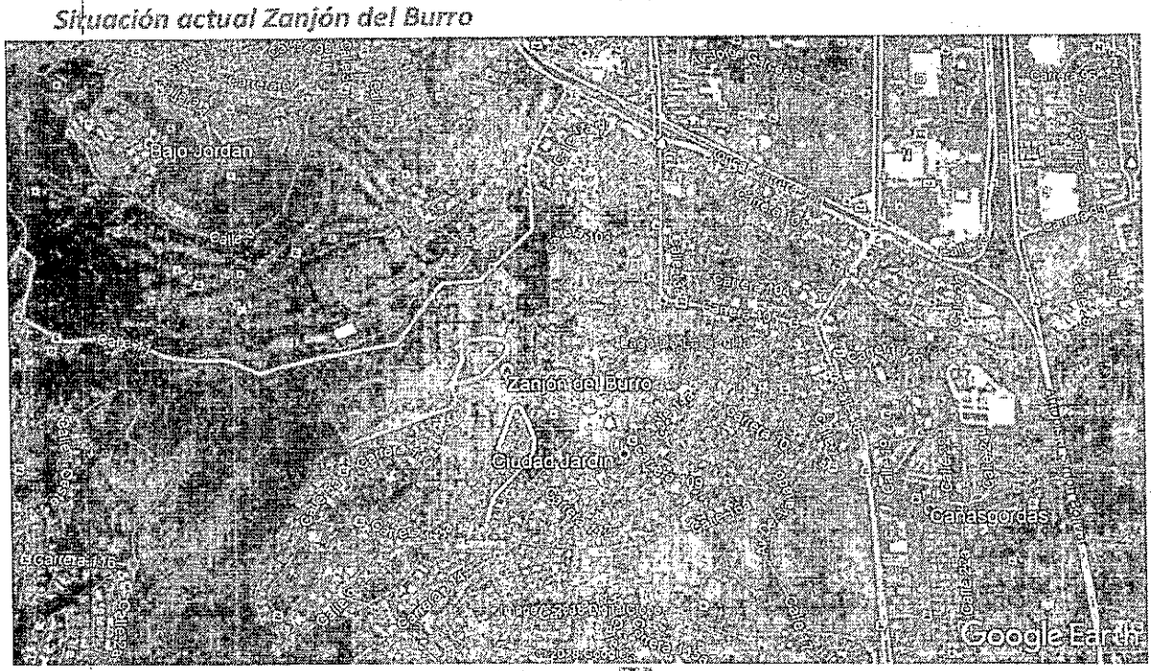
PROPOSICIÓN No. 039

4.¿Es de su conocimiento, sí o no, que este proyecto vial no contribuirá a mitigar la congestión vehicular en el sur de Cali porque los flujos subregionales y de expansión urbana de la movilidad al sur de Cali no se localizan en el sentido occidente (Área del Zanjón del Burro), sino al oriente del área urbana y sobre el eje norte-sur subregional, en el área de expansión y en zona de conurbación con el municipio de Jamundí?

R/ Los flujos vehiculares si se realizan sobre el costado occidental de la zona sur, el proyecto sobre el Zanjón del Burro se plantea como una opción que permitirá la continuidad del eje de la calle 13, con lo cual se tendrá una alternativa para la movilidad en la comuna 22, en tanto que se realiza el proyecto estructurante (avenida circunvalar).

PROPOSICIÓN No. 039

Situación actual Zanjón del Burro



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN No. 039

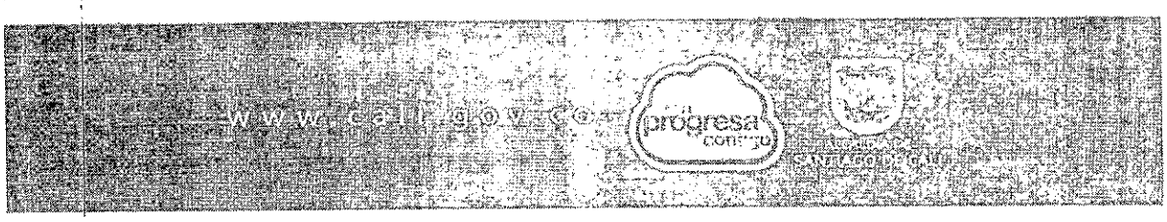


PROPOSICIÓN No. 039

- Las preguntas 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 17 serán resueltas por la Secretaría de Infraestructura por competencia material y funcional.
- La pregunta 6 será resuelta por el DAGMA por competencia material y funcional.
- La Secretaría de Movilidad desconoce la información solicitada en los puntos 14, 15 y 16.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Movilidad



EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower Rojas.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: El Secretario de Transito de Movilidad permítanme decir que siente pena ajena, con el informe o respuestas que pasa a los Concejales de Santiago de Cali son un irrespeto todo se lo está trasladando a los secretarios que han sido juicios y han contestado las preguntas de acuerdo a lo que se tiene el Municipio de Santiago de Cali.

Se le hace la pregunta No. 13 al Secretario de Transito de Movilidad ¿Por favor si tiene un informe de transito existen estudios ingeniera de transito que demuestren la prolongación de la calle 13 sobre el Zanjón del Burro, si es una solución realmente de la movilidad y la respuestas es del Secretario de Transito de Movilidad es la información al respecto es de competencia de la Secretaria de infraestructura vial, 10 preguntas puro copia y pegue esta mandando un informe que es de tránsito y enviando a la Secretaria de infraestructura así como está manejando la ciudad de Santiago de Cali que es un caos de movilidad es el informe.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: No se puede soportar la vergüenza que se siente con los ingenieros civiles de las Universidades de la UNICAUCA y Valle.se supone que los mejores ingenieros civiles de la región tienen que ver con estas dos universidades públicas, es aterrador que un funcionario público que llegue la Concejo de esta manera se cree Ingeniero Juan Carlos que deberá presentar la renuncia inmediato.

Porque este proyecto si bien es cierto tiene unas incidencias totales del tema ambiental y en muchas otras cosas fundamentalmente es un proyecto de movilidad como así que no se sabe nada así vaya a dirigir a infraestructura para que lo construya es la esencia, cuando parte del soporte de la presentación de este proyecto por parte del Señor Armitage es precisamente el desembotellamiento de la comuna 22 es el argumento que ahora es bueno escuchar el Señor Marcial que tampoco contesta mucho y peor porque es más altanero.

Lo que tiene que decir el Ingeniero Juan Carlos es proyecto del Señor Armitage a las buenas o a las malas atrevidamente pasando por los derechos de la ciudadanía caleña los argumentos son en el PIMO de Jorge Iván Ospina que ni siquiera es PIMO es una grosería que se tendría que investigar a profundidad que tiene posible corrupción porque en su momento intento burlar la orden de la sentencia de la acción popular instaurada por Armando Palao en su momento que lo obligaba tener un remedo de PIMO.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Ingeniero Juan Carlos Orobio.

H.C. JUAN CARLOS OROBIO: Cuando se hace un proyecto, cualquiera la unidad ejecutora hace un proyecto vial tiene que hacer alrededor de unos estudios de topografías, estudios de diseño geométrico, estudios de tránsito, conteo vehiculares y estudios ambientales una serie de estudios que tiene que conformar con el proyecto y presentar a cada uno de las autoridades para validación.

En la pregunta No.13 pregunta por los estudios de transito esos los hace la unidad ejecutora que es la Secretaria de Infraestructura que son lo que pueden contestar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower Rojas.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: No se va a polemizar la idea es que salga un debate, realmente el medio ambiente es el que se debe preservar, simplemente decir al Señor Secretario Juan Carlos Orobio así como los otros directores y las otras preguntas de movilidad se le hizo a los secretarios se dieron la tarea bien hecha, lo que pasa que el Concejo de Santiago de Cali se le tiran las preguntas como quieren y responden los que quieren desafortunadamente se estudia las preguntas, los proyectos y por eso se exige que respondan como tiene que responder .

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

El Ingeniero Juan Carlos Orobio es el encargado de la cartera y debió al menos estudiado las preguntas y responder así como otros secretarios respondió temas de movilidad, pero se dieron la tarea se imagina de ir a preguntar a las personas de tránsito a que le digieran que podía responder.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Diego Sardi de Lima.

H.C. DIEGO SARDI DE LIMA: Secretario Juan Carlos Orobio hablando del tema técnico la calle 14 tiene un problema complicado de movilidad en el semáforo de la esquina con la 105 y la 13 pudiera ser una solución ya que haría que la gente saliera por la 13, pero resulta que se encuentran en la 13 que es la paso ancho, lo único que se estaría haciendo con esa solución sería liberar en algo el problema del semáforo de la calle 14 con la 105 en toda la esquina del lago, pero no solucionaría el problema de la 13 por ser usuario de la zona es un embudo.

Se entiende que existen otras alternativas como es la calle 11 que está en frente del club campestre y existe la posibilidad en la cual con el Concejal Flower se tiene una valoración en los números hechas por un funcionario de la Secretaria de la Infraestructura y el costo está en alrededor de quince mil millones de pesos y haría que el flujo que está saliendo de la Comuna 22 se repartieran entre la 11 y la 13 hacer la obra implicaría que se tendría que hacer un retorno semaforizada en frente de Carulla de tal manera parte de la gente que saliera de la calle 11 tuviera la posibilidad de coger la calle 5 hacia al norte y que quiera cogen la 13 que coja la 13 y de esta manera se libera completamente la 13 de ese gran flujo de tráfico además dejando lista la conexión de la venida circunvalar, el Secretario Juan Carlos Orobio ¿Conoce esa idea y si la conoce porque la Administracion no está planteando como una posible solución? Cuando aparentemente los números preliminares dan una cifra de quince mil millones de pesos que pudiera ser conseguida de diferentes formar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Ingeniero Juan Carlos Orobio.

H.C. JUAN CARLOS OROBIO: Concejal Sardi dentro de todas las alternativas, desde el ejercicio de mirar el crecimiento y la solución de los problemas de la comuna 22 lo primero que se hizo fue plantear un estudio general macro donde se determinaron y priorizaron unas inversiones de corto, mediano y largo plazo y unas acciones inmediatas para mitigar los problemas que tiene la Comuna 22 la intervención que describe el Concejal Sardi es una de las intervenciones que recomendó la universidad en mediano plazo por eso no se está trabajando en ella.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Diego Sardi de Lima.

H.C. DIEGO SARDI DE LIMA: Simplemente que no se comparte con el Secretario Juan Carlos Orobio el tema que la Universidad del Valle que nos diga que si es a mediano plazo se tenga que hacer caso, la Universidad del Valle hay que hacerle

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

caso en la parte técnica que el tema es viable lo que preocupa que en toda la Administracion se siga pensando en lo que se puede y no en lo que se debe, se piensa que en el momento que esta ciudad se empiece a cambiar la mentalidad que debemos hacer desde el principio lo que se debe y no en lo que se puede en ese momento se empezara a cambiar como ciudad.

EL PRESIDENTE: Tiene la interpelación el Concejal Flower Rojas.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: La obra vale aproximadamente no vale quince mil trecientos sesenta un mil millones de pesos Concejal Sardi, si la Administracion es una sola debe cada dependencia estar conectada para que funcione y para poder que se haga lo que debemos hacer no solamente hoy sino a mediano y largo plazo, se imagina que siendo la Secretaria de Movilidad la principal lo que se debe hacer en el sur las otras dependencias le deben preguntar a movilidad ¿Cuál es la prioridad o que es lo que se debe empezar hacer? Se puede que esta obra es la última en la cola.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jacobo Nader.

H.C. JACOBO NADER CEBALLOS: Se quiere preguntar Normalmente cuando se habla de mediano plazo son obras entre más o menos de 8 a 15 años y largo plazo 20 años ¿qué tanto tiempo que han estudiado creen que es el mediano plazo? Para el Concejal Jacobo que ha visto la obra no parece mediano plazo sino que parece una obra que se puede ejecutar en el corto plazo y no gastar recursos o invertir recursos en otra obra que de pronto no va tener la misma eficiencia de movilidad.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Luis Enrique Gómez.

H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ: En el tema de corto y mediano plazo ¿qué es lo determino que digieran que este planteamiento que esta mostrado el Doctor Diego Sardi hablaran de mediano plazo? Se pregunta cuándo determinan el tema del plazo son las dificultades que existen para poder adelantar el proyecto en una u otra Administracion y se piensa que están hablando de corto plazo simplemente atravesar el tema, hoy se está hablando del Zanjón del Burro y simplemente lo hacen porque es más fácil que la autoridad ambiental autorizara que se pasara y listo se hiciera la obra, pero se está mostrando las dificultades de los proyectos públicos son prioritariamente la tenencia de la tierras y si este proyecto tiene solucionado el tema de la tierra porque no se vuelve un proyecto a corto plazo.

Realmente como dice el Doctor Orobio hay un conjunto de proyecciones que van a dar la solución al problema de la movilidad en Cali y sobre todo el sur de la ciudad, pero específicamente lo que genera la congestión son los cruces de la Paso Ancho con la calle 5 porque es ahí donde realmente se va tener la solución final del fondo al problema.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Se coincide con el Concejal Gómez en el sentido de la cantidad de operativos que se hacen a diarios y se ve que en algo se ha mitigado porque depender exclusivamente de los semáforos en esos sectores es imposible porque la gente no tiene la cultura con el tema de los cambios de los semáforos, sin embargo se cree que se eta haciendo las preguntas carretas al funcionario que participa, pero no es realmente el competente quien debe de contestar es Planeación e infraestructura obviamente la Administracion es una sola y es lo que se reclamado en el Concejo la coherencia y la participación armónica de la cada una de las Secretarias.

Lo que le compete al Secretario de Movilidad sugerir de acuerdo a su conocimiento diario de la problemática, que horas pueden desarrollarse pero no es quien debe de brindar la solución técnica de este tipo de problemas.

EL PRESIDENTE: Tiene la interpelación el Doctor Sardi.

H.C. DIEGO SARDI DE LIMA: No hay garantía, Doctor Carlos se está de acuerdo con usted, pero la pregunta al Secretario de movilidad ¿era si él lo conocía y si pensaba que era una solución no si la tenía que construir? Lo que no tiene sentido los Señores de Infraestructura decidan que obras hacer sin que el Señor de Movilidad les diga que es la solución, al que corresponde decir que si esto que se acaba de plantear con el Concejal Flower es una solución para el problema es al Secretario de Movilidad, después el Secretario de infraestructura tiene que decir si es viable técnicamente y cuánto cuesta que es lo que se acaba de presentar con el Concejal Flower fue hecho por la Secretaria de infraestructura no oficial de manera amable y proactiva.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Se quiere que por favor los Concejales, se sabe que le problema de movilidad es muy grande y se podría hacer otro debate y citar al Secretario de Tránsito para que veamos todos los temas de movilidad, pero no que quiere que se diluya hoy a lo que vinimos que es a proteger el Zanjón del Burro hay que ser concreto en las palabras.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Manuel Chicango.

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Con la venia del ponente se quiere Mencionar un tema muy concreto que es la articulación entre todas las secretarias y se cree que cada 8 días el equipo de gobierno y el Señor Alcalde se reúnen para revisar temas en donde participan cada uno de los organismos y en ese sentido de considera que el Secretario de Transito tiene una posición importante dentro de las decisiones que se toma el día de mañana se a tener un debate donde se va a tocar el tema de movilidad, pero exclusivamente con las obras que se están

adelantando en la Comuna 22, que también se refleja dentro de la problemáticas que se tiene de embotellamiento de todo el sector de la Comuna 22 las edificaciones que están en la ampliación de la vía Pance las edificaciones que se están haciendo por los lados del Club Campestre, las edificaciones que se están haciendo por detrás de PriceSmart y otros establecimientos lo que genera que la zona del sur tenga un problema de movilidad agudo y que por más que se quieran hacer obras y se piense una obra como el Zanjón del Burro va a descongestionar la ciudad, por otro lado planeación las curadurías y los demás organismos están permitiendo que en esta zona donde no hay vías, donde hay un problema critico de movilidad donde hay un ecosistema donde hay que proteger el medio ambiente estén haciendo este tipo de edificaciones.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Clementina Vélez y se le da la palabra al Ingeniero Orobio para que contestes las inquietudes de los Honorables Concejales y continuar con la Directora del DAGMA.

H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: La Concejal Clementina le gusta recordar la historia porque los Concejales en el Concejo quieran o no se está ayudando, colaborando de corazón y con amor en la formación de los nuevos Concejales hoy actuales Concejales, cunado no existía la Comuna 22 como comuna sino que eran los barrios se formó un movimiento en Cali con el objetivo que ese movimiento creara una nueva comuna que tenía que tener como objetivo en darle la solución a unos barrios que se veían que no tenía solución y que no tenían doliente la Ponente la Doctora Piedad Varela presento la proposición que se creara la Comuna 22 y se recuerda que se creó el acuerdo No. 134 del 2004.

Cuando se crea la Comuna 22 se empieza a diferenciar cuales eran los problemas de la Comuna 17 que estaban casi todos resueltos y fueran lo que estaba pendiente de lo que se llamaría o como se llama hoy la Comuna 22.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero Orobio.

H.C. JUAN CARLOS OROBIO: Unos comentarios de las interrogantes que plantearon.

1. El Concejal Gómez planteaba como se había definido al igual que el Conejal Sardi ¿cómo se priorizaban las obras? Realmente dentro del análisis que hacen los técnicos de la Universidad a la hora de priorizar en decir esta obra va primero y esta obra va en segundo tiene que ver con la complementariedad de las diferentes intervenciones, el impacto que genera frente hacerlas al mismo tiempo y otras series de defectos incluyendo temas de flujo de caja para definir que son ¿Cuáles son de corto, mediano y largo plazo.
2. Frente a la calle 13 y calle 16 está dentro del estudio de los proyectos de largo plazo porque asocia mucho este proyecto a la continuidad de la venida circunvalar dejando en medio plazo la circunvalación entre la 122 y

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

la calle 13 y calla 11 de largo plazo hasta el batallón dejaron la venida circunvalación evidentemente el crecimiento de la comuna que es la zona por donde está creciendo Cali es la que realmente está generando toda la problemática.

3. Hay trabajo en equipo sobre todo en este tema Doctora Clementina los Secretarios lo articulan además de los Concejos de Gobierno que usa el Señor Alcalde para la articulación está el Comité de Movilidad donde se define la prioridades si se definen las intervenciones a realizar, pero están las obligaciones de cada dependencia a la hora ejecutar los diferentes proyectos y una vez se articulan el Comité de Movilidad ya cada dependencia empieza la ejecución del proyecto conforme a las competencias de cada uno y todas las preguntas se refirieron a temas de ejecución de un proyecto específico que es la construcción de una obra vial que finalmente es competencia de la Secretaria de Infraestructura.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago Directora Administrativa del DAGMA.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Se está repartiendo a cada uno de los Honorables Concejales copia de la presentación que se va hacer relacionada con las respuestas al cuestionario que pasaron específicamente el Honorable Concejal Flower.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

- ¿Es de su conocimiento, sí o no, que el grupo de Ecosistemas del DAGMA rindió un CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 13, negando la viabilidad para este proyecto?

R/ Si, existe un informe técnico de fecha agosto de 2016, esto debido a que la zona del Zanjón del Burro y Humedal La Babilla recoge los 4 objetos de conservación del SIMAP Cali que son: El recurso hídrico, el relicto de bosque seco tropical, el humedal y las aves. Esto lo cataloga como un área estratégica del municipio y merece ser conservada para dar continuidad a los procesos ecológicos que allí se desarrollan.

DAGMA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

- ¿Conoce, sí o no, que la conclusión del estudio es la siguiente: "Por lo anterior y como autoridad ambiental municipal NO SE DA VIABILIDAD para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios ecosistémicos que de ella se generan?

  R/ Se precisa que dicha conclusión no se deriva de un estudio, sino de un concepto técnico elaborado por profesionales del grupo de Conservación de Ecosistemas del DAGMA, el cual termina con dicha conclusión.

DAGMA

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Doctora Buitrago puede especificar un poquito al menos muy rápidamente, ¿cómo se elabora el informe técnico?, ¿qué profesionales hacen el informe? Y ¿cómo se llega a la conclusión que no es viable el proyecto como lo pretenden hacer la Administracion bajo ninguna circunstancia?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Luis Enrique.

H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ: Se quiere adicionar lo siguiente que aclarara en este caso particular si es un concepto o es un informe técnico ¿Cuál sería la diferencia y si por este concepto o informe exclusivamente tendría la tranquilidad que la obra no se puede ejecutar que se diga claramente y si hay una solicitud por parte de la Administracion de volver a solicitar un informe nuevo y que garantías hay si el DAGMA exclusivamente tiene la potestad de dar el concepto o si de laguna manera la CVC se puede meter?

Se está hablando porque en estos días, se tuvo el informe para el terminal del sur la CVC dio el concepto para la tabla o el cambio de los cincuenta y pico de árboles para que hoy se salga con la tranquilidad que la autoridad ambiental que es el DAGMA está diciendo claramente que la obra no se puede ejecutar y si hay de

pronto peligro, que atreves de otro concepto o atreves de otro informe por solicitud de la Administracion o dela CVC haya riesgo que s ele de una viabilidad ambiental al proyecto.

EL PRESIDENTE: Interpelación para el Concejal Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: En el mismo sentido del Concejal Gómez cuando se requiere el concepto del DAGMA sirve o cunado se requiere se utiliza el concepto de la CVC, se está viendo en las obras de masivo, así paso en la terminal sur en la Comuna 17 Valle de Lili y cunado encerraron en la Simón Bolívar para hacer la terminal Simón Bolívar o Guadalupe se llamó a la Directora del DAGMA y se le dijo si tenía conocimiento se esa situación y respondió que iba a averiguar y después dijo efectivamente tiene concepto la CVC.

Se tenía entendido que la CVC tenía competencia o jurisdicción fuera de la zona rural, pero el espacio es netamente urbano se imagina que está en las mismas condiciones está el Zanjón del Burro no hacer parte de la zona rural no hace parte de corregimientos es preocupante que se vaya a utilizar una vía alterna como es la CVC para legalizar ambientalmente algo que ya el DAGMA y la Procuraduría Ambiental han dicho que no y el POT lo está protegiendo, es una preocupación de esta curul el manejo desde el punto de vista técnico ambiental que le vayan a dar eventualmente al proyecto.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Mas haya Doctora Claudia María como lo dice en la respuesta tiene que ver con la construcción de Simat, realmente el sistema de áreas protegidas es la que incluye como área protegida el procedimiento es totalmente participativo, tiene que incluir la participación de las comunidades y ella de por si tiene firmemente afianzado en el mandato del POT se ve muy difícil que es un concepto en el criterio hace parte de todo el proceso de la construcción del Simat y el POT.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Para completar se está hablando de CVC y DAGMA ayer precisamente se hizo un debate sobre la sobre tasa ambiental y precisamente es la preocupación como Concejal que no se está invirtiendo estos temas en proyectos que verdaderamente impacte al medio ambiente se está hablando tanto de movilidad, como de protección al medio ambiente ¿se quiere saber cómo la Directora del DAGMA coordina con la CVC un proyecto macro que impacte el medio ambiente en la zona del Zanjón del Burro?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago Directora Administrativa del DAGMA.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Presidente y Señor Honorable Concejal Citante permiten si les parece algunas de las preguntas que han hecho eventualmente están respondidas en la contestación si permiten se va respondiendo las preguntas y al final lo que no haya respondido se devuelve porque se tomó anotación de lo que acaba de plantear cada uno los Concejales.

EL PRESIDENTE: Esta bien es la dinámica.

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Con que estudio de impacto ambiental y urbanístico, diferente al anterior, cuenta la obra vial anunciada por el señor alcalde?

R/ Respuesta: Hasta la fecha el DAGMA no ha recibido un estudio de impacto ambiental ni urbanístico sobre la obra vial.

• ¿Es de su conocimiento, si o no, que este proyecto vial no contribuiría a mitigar la congestión vehicular en el sur de Cali, porque los flujos subregionales y de expansión urbana de la movilidad al sur de Cali no se localizan en el sentido occidente (área del Zanjón del Burro), sino al oriente del área urbana y sobre el eje norte – sur subregional, en el área de expansión urbana y en zona de conurbación con el municipio de Jamundí?

R/ Las competencias del DAGMA están enmarcadas en el tema ambiental de conformidad con el DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 DE 2016, Capítulo 12, Artículo 229.

DAGMA

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• Si el área del Zanjón del Burro, se encuentra catalogada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali como un corredor ambiental conforme los artículos 30, 58, 59, 61, 62 y 446 conforme el concepto expedido por el DAGMA, cual es el fundamento legal para la intervención del área del Zanjón del Burro sin que se esté violando las normas existentes en el P.O.T.

R/ Respuesta: A la fecha no existe proyecto de intervención de obra en el área del Zanjón del Burro, por lo tanto no hay trasgresión de norma legal alguna.

DAGMA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Qué recursos han invertido para la restauración del área del Zanjón del Burro a nivel técnico y ambiental?

R/

Proyecto	Objeto	Valor
Convenio Interadministrativo CVC No. 015 de 2011	Formulación del PMA del Humedal La Babilla – Zanjón del Burro	$200.000.000 de los cuales $50.000.000
Contrato 607 de 2013 entre el DAGMA y ANFER Ingeniería	Regular hídricamente el humedal la Babilla y el Zanjón del Burro, a través de la conducción de agua y construcción de un pondaje en el humedal la Babilla, y realizar el manejo de la hormiga arriera, a través del proyecto implementación del corredor ambient al para el fomento de la educación y recreación en la comuna 22 de Santiago de Cali" con ficha bp 21043722	$66.992.546
Contrato 346 de 2015 entre el DAGMA y ECOGAIA 22.	Finalización de obras proyecto BP 21043780. Implementación de obras de manejo, control y regulación hidráulica de la red de acequias y drenaje pluvial de la Comuna 22.	$1.328.215.099, de los cuales $25.208.040 fueron intervenciones a el Humedal la Babilla – Zanjón del Burro.

DAGMA

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Qué recursos han invertido para la restauración del área del Zanjón del Burro a nivel técnico y ambiental?

R/

PROYECTO	OBJETO	VALOR
Contrato 637 de 2017 entre el DAGMA y el Consorcio Humedales 2017	Descolmatación del Humedal La Babilla, adecuación de desarenadores existentes y obras hidráulicas complementarias	$178.139.377
Contrato 586 de 2017 entre el DAGMA y la Fundación Funagua	Declarar área protegidas en la comuna 22: Cuenca río Lili, humedal La Babilla - Zanjón del Burro, Cañasgordas	$350.000.000

Valor total: $ 670.339.963.oo

DAGMA

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Qué conceptos técnicos financieros y jurídicos, existen en relación con la obra en mención?

R/ Esta dependencia no conoce conceptos técnicos financieros y jurídicos sobre la obra en mención.

• ¿Qué estudios de viabilidad de la obra existen?

R/ Esta dependencia no conoce estudios de viabilidad sobre la obra en mención.

• Existe documento técnico que establezca las fases del proyecto, el costo de la obra y la ponderación de su costo beneficio en relación con la movilidad de la comuna 22.

R/ Esta dependencia no conoce documento técnico que establezca las fases del proyecto, el costo de la obra y la ponderación de su costo beneficio en relación a la movilidad de la comuna 22.

• ¿Se tiene estudio de suelos para la obra de prolongación de la calle 13?

R/ Respuesta: Esta dependencia no conoce estudio de suelos sobre la obra en mención.

DAGMA

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Se tiene estudios de impacto del ruido de las vías sobre el ecosistema del Zanjón del Burro y de humedal la Babilla?

R/ Esta dependencia no conoce estudios de impacto por ruido sobre la obra en mención.

• ¿Se han hecho estudios de modelación hidráulica, ecosistémica y geomorfológica de la quebrada del Zanjón del Burro?

R/ Esta dependencia no conoce estudios de modelación hidráulica, ecosistémica y geomorfológica sobre la obra en mención.

• ¿Existen estudios de ingeniería de tránsito que demuestren que la prolongación de la calle 13 sobre el Zanjón del Burro es una solución real al problema de movilidad?

R/ Esta dependencia no conoce estudios de ingeniería de tránsito sobre la obra en mención.

• Si al particular José Ramón Velásquez de Urbanismo y Soluciones Arquitectónicas se le sancionó por la deforestación del Zanjón ¿Por qué la Administración pretende hacer lo mismo por lo que fue sancionado el señor José Ramón Velásquez?

R/ Esta dependencia no conoce si en la administración municipal existe un proyecto alguno a ejecutarse en el área del Zanjón del Burro.

DAGMA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta a cuestionario de Proposición 039 de 2018

• ¿Es de su conocimiento, si o no, que la fundación Bioma y Funagua han hecho estudios y actividades de protección del Zanjón?
R/ Si, la Comuna 22 contrató a la Fundación Bioma para realizar un pre-diagnóstico, el cual sirvió como base al DAGMA para la suscripción del Contrato No. 586 de 2017 con la Fundación Funagua, cuyo objeto fue realizar el proceso de declaratoria de área protegidas en la Comuna 22: Cuenca río Lili, Humedal La Babilla - Zanjón del Burro, Cañasgordas.
• ¿Cuáles son las probadas razones por las cuales el señor alcalde afirma que la continuidad de la Calle 13 no se ha realizado por cuanto unos pocos vecinos de esta no quieren que les pasen carros por el frente de su casa?
R/ Son informes de prensa tomados fuera de contexto. Se reitera que el DAGMA no conoce que existan proyectos a ejecutar en la zona del Zanjón del Burro.
• ¿Por qué no se han hecho la continuidad de la Calle 11 y su conexión con la Calle 9, con un puente, sobre el río Lili al frente del Club Campestre y el retorno Semaforizado sobre el separador de la Carrera 100 a la altura de la calle 12 – 12A al frente de Carulla de Holguines para conectar el tráfico que sale de la comuna por la Calle 11 hacia el norte con la Calle 5 y a Autopista?
R/ Son temas de competencia de las Secretarías de Movilidad e Infraestructura del Municipio.

DAGMA

EL PRESIDENTE: perdón Directora del DAGMA estamos en la proposición No. 039 vamos a limitarnos a dar la respuestas de la proposición No. 039. Tiene la palabra Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Por favor hacer sesión permanente creo que se demora unos 15 minutos para que no se vayan a pasar el tiempo Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la sesión permanente se abre la discusión se anuncia que va cerrar, queda cerrado lo aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la sesión permanente Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Continúe Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Para responder las preguntas en forma verbal que han formulado en la sesión.

Se recuerda que en varias ocasiones se ha hablado, se quiere traer hoy en colación que existe un pronunciamiento del Ministerio de Ambiente del desarrollo sostenible en el cual le dice al DAGMA como usted es autoridad ambiental urbana y hace parte integrante de la Alcaldía, cuando la Alcaldía pretenda abordar

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

proyectos en la ciudad que requieran autorizaciones ambientales para que usted no se ha juez y parte absténganse de actuar como autoridad ambiental es la razón por la cual sucede lo que planteo el Concejal Arias, en los casos que METROCALI como hace parte de la Administracion Municipal, infraestructura o cualquier dependencia de la Alcaldía que estén abordando proyectos, mega obras y macro proyectos es seso casos el DAGMA no actúa como autoridad ambiental y esa posición que tuvo de manera categórica el ministerio fue acogida por la dirección jurídica de la Alcaldía.

- Para los Concejales Alexandra y Arias ya se refirió a las preguntas y la dudas que tienen sobre ¿cuándo actúa el DAGMA y la CVC? Lo que ha dicho el ministerio el DAGMA no actúa, deben acudir al Alan en algunas ocasiones delega a la CVC.

- Concejal Patricia efectivamente el DAGMA a propósito el contrato que se tuvo con Funagua ese contrato fue en el marco del Simat porque es Municipal y se trabajó con la comunidad.

- La pregunta del Honorable Concejal Citante Flower Rojas sobre ¿cómo se elaboró el concepto y quienes participan en la elaboración de un concepto? En algunos casos se ha hablado de un informe o concepto en realidad es un concepto. ¿Cómo se elabora un concepto en el DAGMA? La Directora del DAGMA no estaba cuando se produjo el concepto, pero los conceptos en el DAGMA normalmente son el producto del trabajo transdisciplinario normalmente participan biólogos, geógrafos , arquitectos, ingenieros ambientales, Administradores ambientales y la expedición de cualquier tipo de documento por parte del DAGMA atraviese las disciplinas y las jurídicas porque todo esto en marca dentro de la normatividad prevista en el POT.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Hay preocupación con lo que acaba de responder la Directora del DAGMA, porque el decreto 2041 del 2014 es claro dice y establece quien es la autoridad ambiental en la ciudad de Santiago de Cali y la autoridad ambiental es el DAGMA y si el concepto se da es porque hay un estudio previo para poder darle un concepto.

El DAGMA estudio el caso dio el concepto de la no viabilidad y es por eso que hay un estudio y la Directora del DAGMA corrobora que no es viable hacer el proyecto, pero aquí todo le buscamos el esguince a la norma es lo preocupante en este caso por eso se quiere ser enfático el estudio dice la no viabilidad del proyecto se gasta dos mil ciento ochenta y nueve millones de pesos en estudios realizados y uno de los estudios costo trecientos cincuenta millones de pesos donde concluye que el Zanjón de Burro debe declararse como área protegida en la Comuna 22 se le pregunta a Directora del DAGMA y respondiera contundentemente ¿esto ya se hizo? , ¿En qué etapa va?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Con respecto a la autoridad ambiental el DAGMA no se puede ir en contra de un pronunciamiento que hace la entidad rectora del sector que es el Ministerio, dijo hace una año y medio al DAGMA usted no se puede meter como autoridad ambiental quien adelanta una es el Municipio para garantizar transparencia.

Una precisión que se quiere hacer el DAGMA tiene el concepto en una acta fueron unos lineamientos genéricos que se dieron en una mesa de trabajo para el PIMO.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Primero hacer claridad cuando se metió el concepto se hizo sobre el POT y no estaba la Doctora Claudia María, el concepto estaba de Director del DAGMA Luis Alfonso Rodriguez hubo serios inconvenientes que la Doctora Claudia María también debe de tenerlos con el Alcalde y se paró la obra porque el Alcalde venia embalado atropellar a todo el mundo con el tema, hace muchos años la comunidad lleva trayendo al Concejo la propuesta de la calle 11 para el Doctor Sardi.

El tema del Simat es muy importante como tema completaría en el POT por es un mandato donde impide que los Concejales atente con los suelos de protección articulo 30 porque el Zanjón del Burro recibe del Rio Pance, Doctor Diego se quiere saludar la presentación del Doctor Diego y Personería se saluda porque es muy ilustrativa de lo que se tiene claro con todas las dimensiones lo que significa el POT todo el estudio precisan de manera muy puntual y pedagógica como es el tema del ecosistema.

El Simat supuestamente así debe ser traído aprobación del Concejo que es una cosa que la comunidad tiene que entender y estar atenta para ver que hace este Concejo, pero además en el derecho lo sustancial prima sobre lo formal y existen sendas sentencias de la corte al respecto por tanto lo sustancial y lo que construido la comunidad con sus formas de participar, expresar y construir su Simat prima sobre que haya y no haya un paso por este Concejo frente al tema del Simat.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Porque razón el concepto dice que no es viable que se haga la obra en el Zanjón del Burro se quiere que explique Doctora Claudia María Buitrago y si las condiciones de esa época ha cambiado hoy.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Se estaba diciendo la presentación que hizo la Personería fundamentalmente está basada en el concepto que existe desde hace año y medio por parte del DAGMA fue lo que presento la Personería.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero Marcial Quiñonez Secretario de infraestructura.

ING. MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ: Respetuosamente después de hacer algunas aclaraciones se va a permitir leer las preguntas y las respuestas que dio la Secretaria de Infraestructura a raíz del tema plateado por el citante Concejal Flower se quiere hacer claridad del origen de los trabajos que se iban hacer en el sector del Zanjón del Burro.

1. La Secretaria de Infraestructura no tienen ningún proyecto relacionado con la prolongación de la calle 13 por eso no hay nada de presupuesto, estudio y deseó que tenga que ver con la situación.
2. En una reunión que se tenía en la Universidad ICESI se planteó la posibilidad de que se iba hacer para mitigar la cogestión que se generaba a raíz de las obras que están proceso de construcción en el sur, la comunidad dijo y solicito que una de las formas de aliviar ese volumen tráfico, era hacer la conexión en ese sector entre la calle 12 y la calle 13.
3. Normalmente Secretaria de Infraestructura cuando hace cualquier calle en los barrios se averigua 3 cosas fundaméntelas:

    - La vía que se va intervenir tenga aquello que se llama la calidad del bien.
    - La vía que se va intervenir tenga todos los servicios públicos para que la obra a realizar no haya necesidad de hacer una intervención posterior que afecte los costos invertidos y luego se miran los inconvenientes que hayan de tipo ambiental, cuando las tres situaciones se cumplen se empieza con los modelos que se tiene de ese tipo de callejones urbanos a hacer presupuesto y presentar formulación del proyecto y estos proyectos normalmente cuando se trata de inversiones que se van hacer por fuera de lo que inicialmente se ha programado se tiene que elaborar fichas y formular el presupuesto para aprobación con coordinación con todas la secretarias que tiene que ver ene le desarrollo de un plan.

En ningún momento el Alcalde por lo menos a lo sé que refiere a la Secretaria de Infraestructura dijo mire la posibilidad que se pueda hacer la conectividad si es posible.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: En lo que acaba decir el Ingeniero de Infraestructura está dando tranquilidad en esta Administracion no se va hacer ninguna intervención en el Zanjón del Burro.

ING. MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ: Se repite lo que se hizo en la reunión coger déjeme aclarar Concejal Flower.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Doctor Marcial se escuchó que en esta Administracion no se va hacer ninguna intervención.

ING. MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ: La prolongación de la calle 13 No Señor Concejal.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: La prolongación de la calle 13 eso quería escuchar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Se le cuenta una cosa Doctor Marcial no se sabe ahorita si se ven acorralados o no se sabe que pasa, pero se la va a decir una cosa la palabra de esta Administracion no se confía para nada, a nivel personal iniciando el gobierno de Maurice Armitage en una ocasión incluso le pregunto a la Doctora Patricia de manera directa ¿qué pensaba de la calle 13? Se estaba en presencia de Gustavo de Roux y dijo Maurice Armitage por esa calle va porque va, porque se necesita, y dijo una cantidad de cosas horrorosas y Gustavo de Roux le dijo Maurice de va echar encima todos los ambientalistas no de Colombia sino del mundo entero vas hacer una cosa terrible con eso.

Arranca con el tema y sale el concepto del DAGMA que ese momento estaba Luis Rodriguez obviamente no le cayó muy bien a Maurice Armitage y suspendió provisionalmente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Doctora Patricia la verdad se cree en la Administracion cuando vienen los secretarios a exponer al Concejo y dicen que no va haber intervención en el Zanjón del Burro se le cree al Doctor Marcial.

EL PRESIDENTE: interpelación para el Concejal Luis Gómez.

H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ: El pronunciamiento que no va haber intervención en esta Administracion el problema es si dejan las bases listas para una posible solución a futuro, ya se vuelve un problema complicado porque la otra Administración que llegue va a decir la Administración Maurice Armitage no la hizo, pero si dejaron los estudios organizados.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Continúe con la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Ingeniero Marcial no se sabe si se siente acorralado y da pena con el Concejo sobre la base que se cree, pero en el fondo se sabe que le van a hacer daño a las comunidades y se dice en un acto de fe creemos en la Administracion y en el Concejo se le aprueba todo para después en la realidad muestra como es la cosa con la comunidad no se juega. El Doctor Marcial tiene que decir como firmo un documento que es público y goza de legalidad dice una cosa y responde otra donde dice una falsedad en documento público.

Se valora el documento de la Personería Municipal es un buen documento porque de manera breve extrae cosas supremamente importantes y se le pregunta a la Personería se supone que las fuentes de la Personería son serias, cuando se traen al Concejo, el Doctor Marcial resulta que la Personería cita una fuente del Doctor Marcial de infraestructura con plan y diseños en la página 5 del informe de Personería donde hay cosas bastante importantes.

Cuál es el propósito real del Alcalde Armitage y todo su empresariado amigotes frente al proyecto resulta que en la página 5 de la Personería citando como fuente a infraestructura se tiene el diseño de la calzada el corte transversal cómo va hacer la calzada diseñado por Secretaria de Infraestructura y viene al Concejo a decir que no hay proyecto, no hay nada cuando hay un diseño ahora viene a decir el Secretario de Movilidad que no tiene nada cuando se diseña una vía se tiene que diseñar sobre las necesidades demandadas de la movilidad donde tendría que tener estudios frente al cual es el flujo vial todo lo tienen que tener los Secretarios estadísticamente y además aprobado.

Están organizando todas las vías para el negocio de Zona América no les importa la gente todo lo tienen listo y proyectado, problema grave de afectar el ecosistema cuando se dijo que también lo tiene la Personería de cómo sale Pance al Zanjón del Burro, al Humedal la Babilla se pregunta ¿Cómo Concejo ha salido defender a muerte y como Personería y Procuraduría Ambiental ha salido a defender a muerte el Humedal del Cortijo del Valle de Lili? Se le pide a la comunidad tiene que entender que nosotros no tenemos porque lucha por lo mío solamente mientras que dejen escuchar unos pajaritos mientras me levanto y ver a las Guacharacas eso no es, los que significa todo lo que baja al Rio Lili es el corredor migratorio de aves que llegan al Rio Cauca y está documentado. (Pedir Videos) de lo que paso ayer en el Rio Valle de Lili hacia la zona Humedal Cortijo.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Para escuchar al Director de Planeación.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero Marcial Quiñonez Secretario de infraestructura.

ING. MARCIAL ENRIQUE QUIÑONEZ: Simplemente para no hacer ninguna aclaración simplemente para corroborar lo que se dijo a todos los Concejales la Secretaria de Infraestructura no tiene ningún proyecto en este momento, una cosa es que pregunten algo y se responda que es una cosa diferente y otra cosa es que en esta Administracion la Secretaria de Infraestructura tenga un proyecto en el sector cualquiera de los Concejales que vayan y pregunten atreves de toda la parte interna que pueda preguntar en la oficinas de Infraestructura nadie les puede entregar a los Concejales proyectos, presupuesto, diseños absolutamente nada de la prolongación de la calle 13 porque no se tiene previsto.

EL PRESIDENTE: Tiene palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Aquí la compañera Sarita Expresidenta de la junta Comunal estaba diciendo una cosa muy cierta el engaño y juego de palabras a ese claro no vamos abrir la calle 13, pero la calle 13 va a pegar a la calle 12 es realidad entonces pueden decir juro sobre la Biblia que no abrirán en la calle 13 es el engaño real, esta ciudad pertenece a la población.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Antes que el Director de Planeación intervenga muy puntuales a las preguntas porque ya el debate va cogiendo y se quiere hacer unas conclusiones y lo que decía el Concejal Luis Gómez, de este debate tiene que salir una conclusión real para poder proteger el Zanjón del Burro y es lo que se apuesta.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Clementina Vélez.

H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Para dejar una constancia.

CONSTANCIA

Este concejo en su totalidad los 21 Concejales somos defensores del medio ambiente, tiene que quedar claro porque qué sino viene a campaña y se van utilizar los temas en política este Concejo Corporación Santiago de Cali trabaja por la ciudad y este Concejo ha sido claro en los debates desde el 2014 hasta la fecha en el tema de la Comuna 22 y este Concejo ha permitido que Cali conozca que todo lo que soñaba que estaba hecho en la Comuna 22 no estaba hecho, que los problemas de movilidad de la Comuna 22 no están resueltos no son problemas de este año son problemas de años, pero en este Concejo no existe un Concejal que vaya en contra de la defensa del medio ambiente queda claro.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora María Grace.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Hay afirmaciones que se siente con la obligación de hacer claridad, cunado la Doctora Patricia habla de los negociados y que este Concejo y la Corporación ha aprobado, los Concejales lo que han aprobado son proyectos, obras de infraestructura ampliamente discutidas en las comisiones ya viene una parte posterior que es de la contratación, cuando uno tiene pruebas de cuestiones de negociado no hay otra opción sino denunciar en la condición de la Doctora María Grace como Concejal de Cali de la curul que se ha respectado nunca se ha sentado aprobar negociados de nadie y no se va a permitir se le quiere hacer claridad a la Doctora Patricia que esta Corporación no aprueba negociados, hoy se ve que este proyecto para tranquilidad de todos dela Comuna 22, 17 y todo lo que está en el sur de Cali la gran problemática que se tiene de la modalidad que hay es una deuda que se tiene en esta ciudad.

EL PRESIDENTE: Tiene palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Doctora María Grace no se está hablando entre inocentes, ingenuos la obligación de los Concejales así traigan mil proyectos la obligación es la afectación real a la ciudad y hay como demostrar todos los negociados que hay le parece poquito el MIO este Concejo aprobó el Fondo de Estabilización cuanta palta de está llevando y a donde vamos, este Concejo aprobó todos los empréstitos a donde vamos y quienes son los beneficiados.

En el Concejo se argumentó las vías Cali - Jamundí era para desembotellar la Comuna 22 hoy se sabe que es mentira todos lo saben, la obligación de los Concejales es ir al fondo este proyecto lo requiere la ciudadanía, mejora la calidad de la ciudadanía, le sirve a la ciudadanía y más aun teniendo en cuenta que la ciudad es empobrecida en todos sus estratos.

EL PRESIDENTE: Planeación Doctor Jorge Iván Zapata.

DR. JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ: Va ser muy concreto básicamente las preguntas que tocaba responder casi fueron desarrolladas en el proyecto del debate de hoy simplemente se quiere resaltar y confirmar hoy día no existe en el banco de proyectos ningún proyecto relacionado con la prolongación de la calle 13 y la conexión de la calle 13 con la calle 12 para dar tranquilidad que no existe la función.

Todo este tema surgió debida a unas de las inquietudes que se platearon en unas sesiones realizadas en la ICESI donde la misma comunidad fue a luz del tema de movilidad se expresó que se evaluara alternativas.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Planeación Municipal

Respuesta a los Honorables Concejales
sobre las proposiciones 039 y 041

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Proposición 039

1. ¿Es de su conocimiento, sí o no, que el Grupo de Ecosistemas del DAGMA rindió un concepto técnico sobre prolongación de la calle 13 negando la viabilidad para este proyecto?

2. ¿Conoce, sí o no, que la conclusión del Estudio es la siguiente: "Por lo anterior y como autoridad ambiental municipal NO SE DA VIABILIDAD para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios ecosistémicos que de ella se generan?

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

Respuestas 1 y 2

- Esta dependencia conoció el concepto del DAGMA **desde el año 2017 sobre la negativa a la viabilidad de la prolongación de la calle 13**, motivo por el cual se realizó una reunión con los funcionarios del Grupo de Ecosistemas de esta Autoridad Ambiental en julio 17 del mismo año.

- En dicha ocasión, se dio ampliación al concepto técnico emitido por dicho grupo y quedó clara la necesidad de accesibilidad que requerirá el sector, **como la protección y conservación de la cual debe ser objeto el Zanjón del Burro y biodiversidad asociada**, en tanto que la ocupación humana actual y la infraestructura que dicha ocupación implica (conjuntos residenciales en la zona, redes de transporte, etc.) actúan como fuentes de presión a la conservación de los diversos servicios ecosistémicos que brinda el corredor ambiental.

Respuestas 1 y 2

- Por lo anterior, se acordó que los diseños de la nueva infraestructura, y sobre todo la infraestructura vial, al momento de su diseño y construcción, **estarán sujetos a concepto técnico ambiental con base en los lineamientos y determinantes ambientales (los cuales están establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial,** acatando la normatividad nacional ambiental vigente, de superior jerarquía a dicho instrumento).

- Igualmente, se acordó que el PIMU, teniendo en cuenta su escala de planificación (territorio urbano), incluyera dentro de su propuesta de articulado a ser presentada al Concejo Municipal para su adopción, **un artículo con el cual se hiciera referencia a los condicionantes o determinantes ambientales que deberán tener en cuenta los proyectos de infraestructura**, entre ellos, los lineamientos y zonificación establecidos por los Planes de Manejo Ambiental vigentes de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental en las cuales dichos proyectos tengan injerencia, al momento de realizar los trazados, diseños y procesos constructivos, de manera que se mitiguen y prevengan impactos ambientales.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177
BUREAU VERITAS 7828

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuestas 1 y 2

Artículo 116

1. La protección de las franjas de protección de los cuerpos de agua lóticos y lénticos, según la normativa nacional ambiental vigente, la Resolución 1051 de 2015 "Por medio de la cual se definen las franjas de protección en el área urbana de Santiago de Cali", y demás normas ambientales que expida el DAGMA para la zona urbana, en el marco de su competencia.
2. La protección ambiental de los nacimientos de agua.
3. La protección de los acuíferos y sus áreas de recarga hídrica.
4. La conectividad física y funcional de la Estructura Ecológica Municipal y los corredores ambientales.
5. Lo reglamentado por los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas declaradas y que se declaren, sean estas del orden municipal, regional o nacional, en materia de zonificación de manejo y régimen de usos permitidos, compatibles, condicionados y prohibidos en dichas áreas.
6. Lo reglamentado por los Planes de Manejo Ambiental de otros suelos de protección existentes bajo la categoría de áreas de especial importancia ecosistémica.

Proposición 039

3. ¿Con qué estudio de impacto ambiental y urbanístico, diferente al anterior, cuenta la obra vial anunciada por el Señor Alcalde?

4. ¿Es de su conocimiento, sí o no, que este proyecto vial no contribuirá a mitigar la congestión vehicular en el sur de Cali porque los flujos subregionales y de expansión urbana de la movilidad al sur de Cali no se localizan en el sentido occidente (Área del Zanjón del Burro), sino al oriente del área urbana y sobre el eje norte-sur subregional, en el área de expansión y en zona de conurbación con el municipio de Jamundí?

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta 3

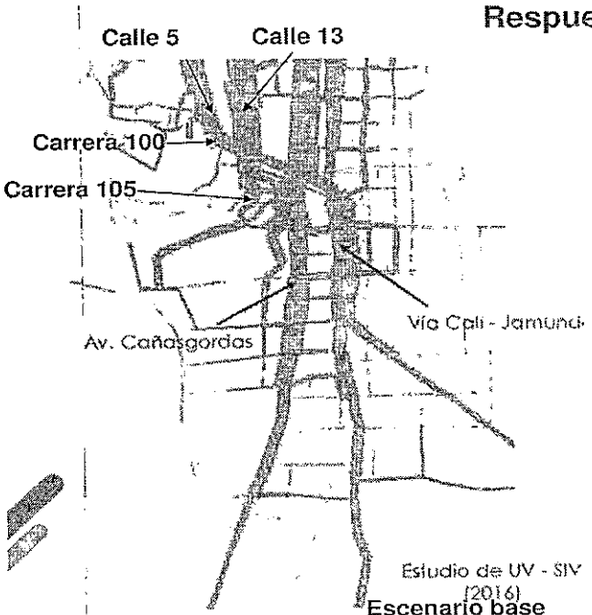
A la fecha, la Administración Municipal no cuenta con estudio de impacto ambiental y urbanístico para la obra objeto de consulta.

Respuesta 4

En cuanto a esta pregunta se deben hacer dos aclaraciones:

1. El proyecto de conexión de la calle 13 con calle 12 y prolongación de la calle 13 a través del Zanjón del Burro, obedecen al largo plazo, a infraestructuras de accesibilidad local.
2. Es falso que los flujos vehiculares solo sean problema del costado oriental de la zona sur, ello se da así en tanto que no existen ejes norte-sur que penetren la zona sobre el costado occidental; esto se puede corroborar con los resultados del modelo elaborado por la Universidad del Valle.

Respuesta 4



La figura muestra el resultado del modelo en el escenario actual (año 2016) y se puede observar que la calle 5 y 13 (situadas en el costado occidental) tienen altos volúmenes de tráfico, los cuales al llegar a la zona sur, son dirigidos hacia el costado oriental sobre la carrera 100 (en el caso de la calle 5) y sobre la carrera 115 (en el caso de la calle 13); tal manifestación solo demuestra que, si bien sí hay un interés por continuar viajes en el costado occidental, no existen ejes que lo permitan.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Recomendaciones Estudio Univalle

Recomendaciones

- Las medidas de gestión de tráfico son absolutamente necesarias como medidas prioritarias de ejecución inmediata para mejorar la movilidad en la Comuna 22.
- Es indispensable el desarrollo en el corto plazo de los siguientes proyectos estratégicos:
  - Prolongación de la Avenida Ciudad Cali hasta la Carrera 143
  - Ampliación a tres (3) carriles por sentido de la Vía Cali – Jamundí entre Carrera 100 y 127
  - Ampliación Carrera 122 entre Calle 6 y 25
  - Soluciones a desnivel en:
    - Calle 25 con Carrera 100
    - Calle 25 con Carrera 122

Recomendaciones

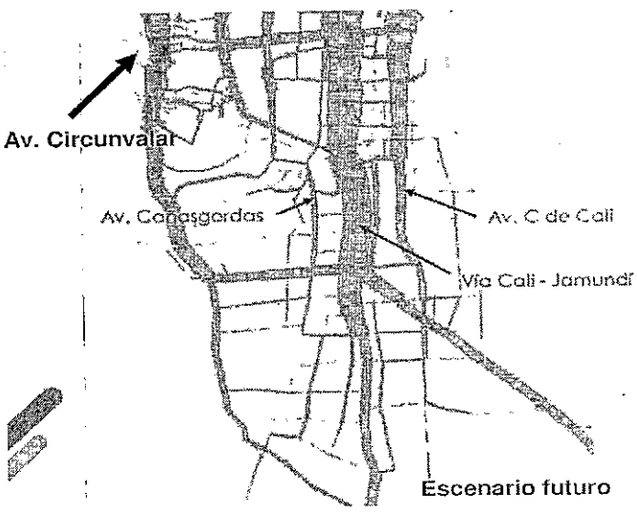
- Ajustar el mediano plazo para que incluya la construcción de la Avenida Circunvalar para revalorar los conflictos de las intersecciones sobre la Carrera 100.
- La prolongación de la Calle 13 hasta su conexión con la Avenida Circunvalar no impacta sustancialmente la movilidad en la Comuna 22.
- Explorar y evaluar en el mediano plazo el desarrollo del tren de cercanías como alternativa de integración subregional.

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

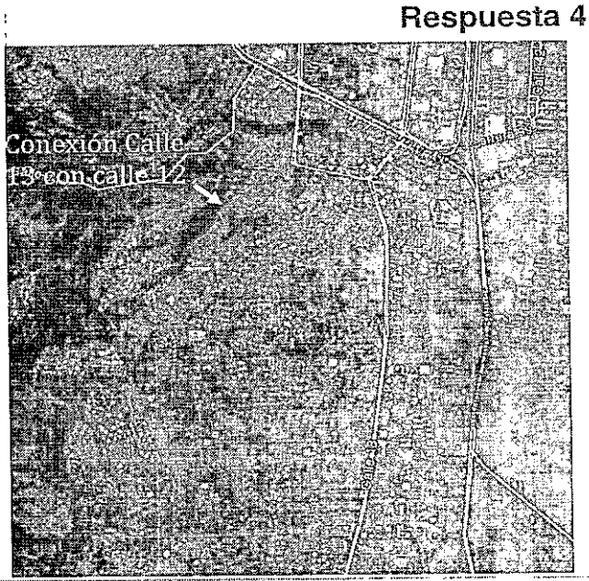
Respuesta 4



Es importante indicar que la falta de continuidad de la red vial limita la capacidad de redistribución de los viajes, por consiguiente la concentración de los mismos, como lo evidencian las imágenes, siempre se dan sobre las vías existentes.

En el mismo estudio se hizo la asignación de tráfico para el escenario con toda la infraestructura vial y el resultado muestra que el proyecto de la avenida circunvalar tiene una alta importancia, reforzando la idea de los flujos sobre el costado occidental.

Respuesta 4



En conclusión, los flujos vehiculares sí se realizan sobre el costado occidental de la zona sur, y si bien los proyectos sobre el Zanjón tienen una intención de accesibilidad local, permitirán la continuidad del eje de la calle 13, con lo cual mientras se realiza el proyecto estructurante (avenida circunvalar) éste será un eje adicional para el paso, que estará restringido por la capacidad (dos carriles de circulación) y la geometría (sistema local de la comuna).

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

Proposición 039

5. ¿Si el área del Zanjón del Burro, se encuentra catalogada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali como corredor ambiental conforme los artículos 30, 58, 59, 61, 62 y 446 conforme el concepto expedido por el Dagma, cual es el fundamento legal para la intervención del área del Zanjón del Burro sin que se esté violando las normas existentes en el POT?

Respuesta 5

- En efecto, **el área en mención constituye un relicto boscoso que hace parte del complejo de humedal La Babilla – Zanjón del Burro, considerada como un área de especial importancia ecosistémica**, que funciona como elemento de conectividad ecológica (corredor ambiental). Hace parte de la Estructura Ecológica Municipal - EEM (más exactamente de la Estructura Ecológica Principal - EEP del Municipio). La EEP corresponde a los suelos de protección ambiental, en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 63 del POT vigente, que a su vez acoge lo estipulado en la Ley 388 de 1997 (artículo 35) y Decreto 3600 de 2007.

- Los suelos de protección de la EEP, según el Decreto 3600 de 2007, son **"el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio**, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones".

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177
BUREAU VERITAS 7828

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Respuesta 5

- Puede afirmarse que en los suelos de protección, **en este caso ambientales, se restringe mas no se prohíbe la posibilidad de urbanizarse**. Esta restricción evita que las acciones de urbanización afecten la función, en este caso, ecológica, del territorio declarado como suelo de protección ambiental. Cada área que se encuentra bajo la categoría de suelo de protección ambiental y que, por ende, hace parte de la EEP, está regulada por una reglamentación de manejo específica y diferenciada, con base en sus características ecológicas y paisajísticas, objetivos de conservación y funciones ecológicas, diagnosticados mediante estudios técnicos ambientales.

- Con base en lo anterior, es claro que la viabilidad técnica y ambiental para el desarrollo de la intervención vial obedecerá a los preceptos que establezca la autoridad ambiental competente.

Proposición 039

6. ¿Qué recursos han invertido para la restauración del área del Zanjón del Burro a nivel técnico y ambiental?

Respuesta: La información al respecto es competencia del Dagma.

7. ¿Qué conceptos técnicos, financieros y jurídicos, existen en relación con la obra en mención?

Respuesta: No se conoce información al respecto en esta dependencia. Es de aclarar que los estudios referentes a la obra no son competencia del DAPM.

8. ¿Qué estudios de viabilidad de la obra existen?

Respuesta: No existen estudios de viabilidad de la obra en cuestión.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

Proposición 039

9. ¿Existe documento técnico que establezca las fases del proyecto, el costo de la obra y la ponderación de su costo – beneficio en relación con la movilidad de la Comuna 22?.

Respuesta: A la fecha no existe documento técnico que establezca las fases del proyecto, el costo de la obra y la ponderación de su costo – beneficio en relación con la movilidad de la Comuna 22, debido a que esto está sujeto a diseños de detalle que aún no existen, y no son competencia del DAPM.

10. ¿Se tiene estudio de suelos para la obra de prolongación de la calle 13?

Respuesta: No se tiene conocimiento de estudio de suelos para la obra en mención. Es conveniente aclarar que dicho estudio no es competencia del DAPM.

Proposición 039

11. ¿Se tienen estudios de impacto del ruido de las vías sobre el ecosistema del zanjón del burro y del humedal la babilla?

Respuesta: No se tiene conocimiento de estudios de impacto de ruido de las vías sobre el ecosistema del zanjón del burro y del humedal La Babilla. Es conveniente aclarar que dichos estudios no son competencia del DAPM.

12. ¿Se han hecho estudios de modelación hidráulica, ecosistémica y geomorfológica de la quebrada del Zanjón del Burro?

Respuesta: La información al respecto es competencia del Dagma.

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Proposición 039

13. ¿Existen estudios de ingeniería de tránsito que demuestren que la prolongación de la calle 13 sobre el zanjón del burro es una solución real al problema de movilidad?

Respuesta: Con base en los estudios de tránsito realizados por la Universidad del Valle en el marco de la formulación del PIMU y en la encuesta origen destino contratada por Metro Cali en el año 2015, desde la Subdirección de Planificación del Territorio se elaboró el "Estudio técnico del proyecto de Conexión de la calle 12 con calle 13 (Zanjón del Burro)" (Anexo a la presente comunicación).

Proposición 039

14. ¿Si al particular José Ramón Velásquez de urbanismo y soluciones arquitectónicas se sancionó por la deforestación del zanjón, por qué la Administración pretende hacer lo mismo por lo que fue sancionado el señor José Ramón Velásquez?"

Respuesta: Los temas de sanciones por deforestación no son de competencia del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y como se ha explicado, en esta dependencia no existe documento técnico del proyecto para esta zona.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

Proposición 039

15. ¿Es de su conocimiento, sí o no, que la fundación Bioma y Funagua han hecho estudios y actividades de protección del zanjón?

Respuesta: Este Departamento Administrativo tuvo conocimiento del proceso de declaratoria del área del Zanjón del Burro como área protegida de carácter local en el marco del contrato de consultoría realizado por el Dagma con la Fundación Funagua No. 4133.0.26.1.586 de 2017, que tuvo como objeto "Desarrollar el proceso de declaratoria de nuevas áreas protegidas en el humedal La Babilla-Zanjón del Burro- Cuenca Alta del río Lilí y el humedal Cañasgordas como áreas protegidas, integradas al Sistema Municipal de Áreas Protegidas del Municipio de Cali", cuyos resultados fueron socializados en el mes de diciembre de 2017.

Proposición 039

16. ¿Cuáles son las probadas razones por las cuales el señor Alcalde afirma que la continuidad de la calle 13 no se ha realizado por cuanto unos pocos vecinos de esta no quieren que les pasen carros por el frente de su casa?

Respuesta: El DAPM no tiene información al respecto.

17. ¿Por qué no han hecho la continuidad de la calle 11 y su conexión con la calle 9, con un puente, sobre el río Lili al frente del Club Campestre y el retorno semaforizado sobre el separador de la carrera 100 a la altura de la calle 12-12A al frente de Carulla de Holguines para conectar el tráfico que sale de la comuna por la calle 11 hacia el norte con la calle 5 y la Autopista?

Respuesta: La información al respecto es competencia de la Secretaría de Infraestructura, entidad a cargo de la ejecución de obras viales.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Antes de darle paso a la persona Presidente de la Jal se le pide el favor que se le escuche atentamente queda con el rotundo No se va hacer la intervención, de lo contrario se estará presto a cualquier otra situación diferente, se quiere que se diera paso al Presidente de la Junta Administradora Local para presentarlo y luego inmediatamente sacar 4 conclusiones que se tiene y una solicitud a la Administracion Municipal para el problema del Zanjón del Burro.

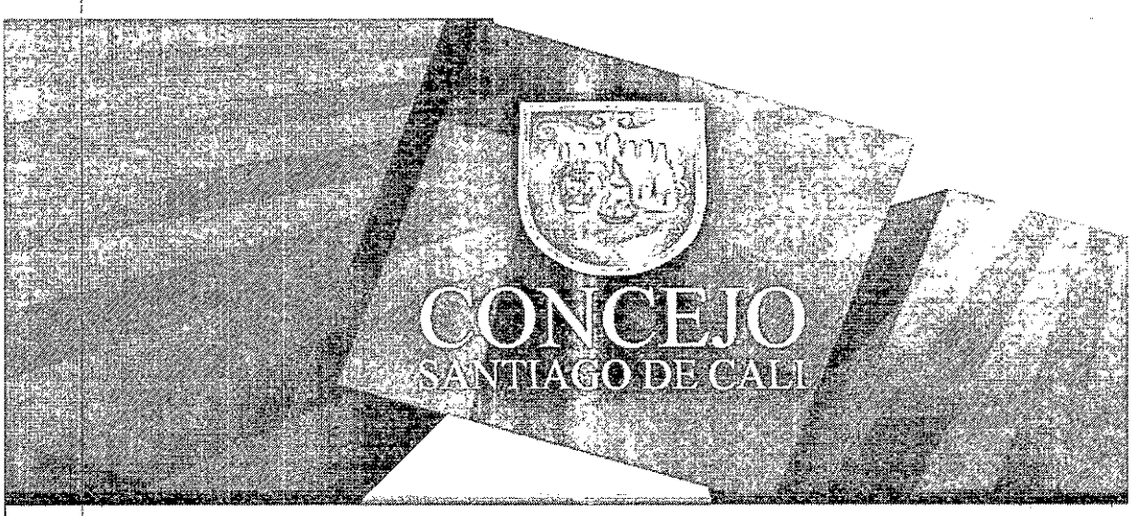
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Jal de la Comuna 22.

REPRESENTANTE DE LA JAL DE LA COMUNA 22: Hay que hacer una precisión Concejal Flower a quien la comunidad empresa nuestro agradecimiento por haber promovido este debate que le permite y le da la oportunidad al Concejo Municipal de expresar todo su compromiso en relación a la defensa del medio ambiente, la precisión es el Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Ciudad Jardín el corredor ecológico Farallones del Rio Cauca en el sur occidente de Cali del cual el Zanjón del Burro es uno de sus componentes eco sistémicos es el último corredor ecológico que tiene conectividad funcional en la ciudad, todos los demás corredores ecológicos en la ciudad están fermentados por las vías de ahí su importancia por alta biodiversidad que soporta en su conexión con el Humedal la Babilla por lo tanto no es un problema vial para la Comuna 22, sino una oportunidad ambiental de la ciudad de los 7 ríos que le pertenece a todos los caleños con mayor razón a la Junta Directiva de la ciudad el Concejo Municipal comprometida con el futuro de la vida de la naturaleza y la sobrevivencia de sus corredores ambientales y áreas protegidas como elementos vitales para las próximas generaciones de caleños.

EL PRESIDENTE: Concejal Flower para concluir.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Para sacar las conclusiones y una propuesta para la Administracion Municipal.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
ZANJÓN DEL BURRO
PONENTE CONCEJAL FLOWER ROJAS

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿POR QUÉ DEBEMOS PROTEGERLO?

1. *El Zanjón del Burro recoge los 4 objetos de conservación del* ***SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS - SIMAP*** *de Cali, que* merece ser conservada para dar continuidad a los procesos ecológicos que allí se desarrollan, los objetos *son*:

- El recurso hídrico
- El relicto de Bosque Seco Tropical,
- El humedal
- Las aves.

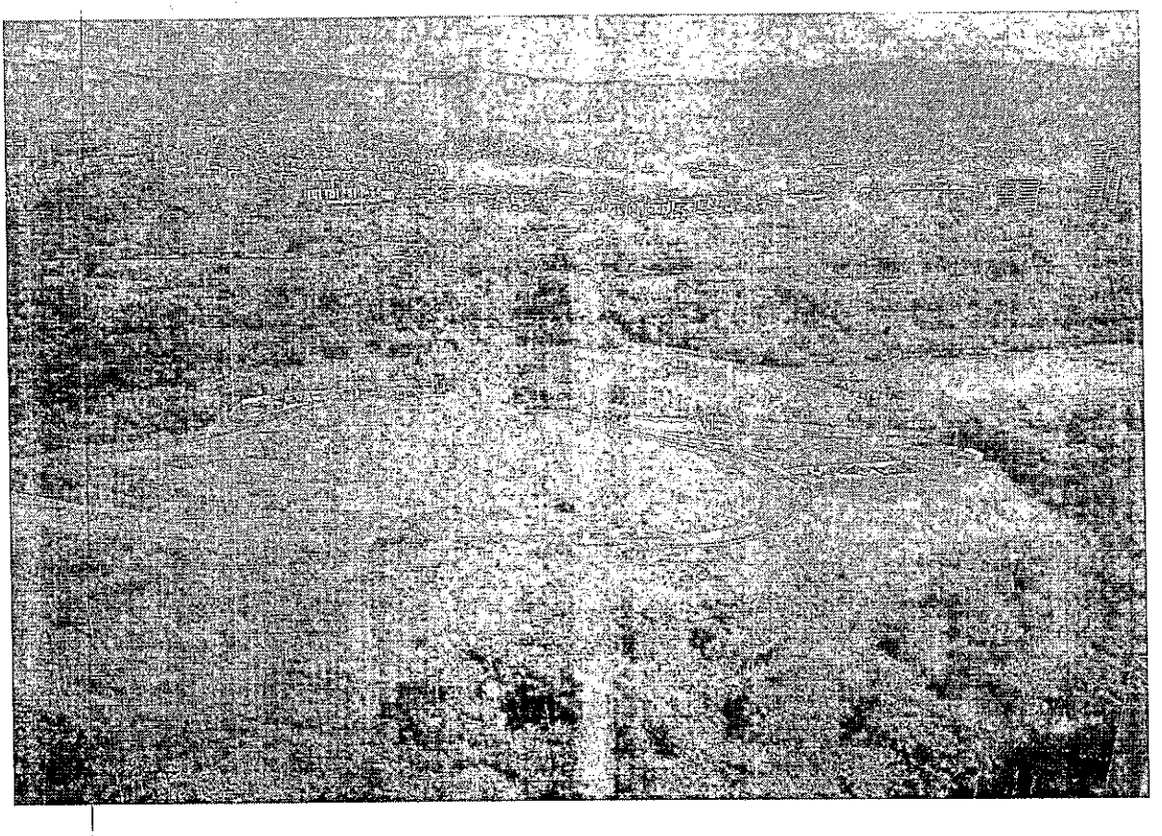
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿POR QUÉ DEBEMOS PROTEGERLO?

2. El Zanjón del Burro cuenta con un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL** actualizado en el año 2.012, que incluye expresas recomendaciones sobre **usos prohibidos** en este relicto boscoso como la **expansión urbanística**, que se observa en la siguiente imagen:



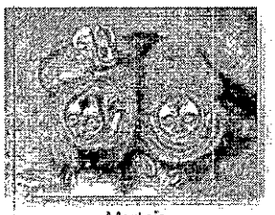
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

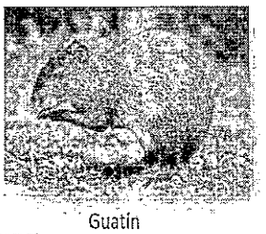
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

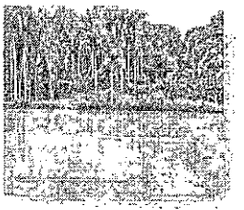
¿POR QUÉ DEBEMOS PROTEGERLO?

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

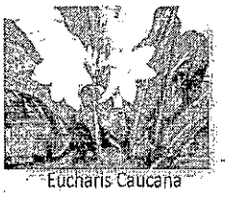
3. Ya existe el estudio para la **DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA del SIMAP**" estudio técnico con el cuenta el DAGMA desde el año 2.017.


Marteja


Guatín


Humedal Cañasgordas


Tángara Dorsirroja


Eucharis Caucana

¿POR QUÉ DEBEMOS PROTEGERLO?

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

4. El Zanjón del Burro hace parte del **CORREDOR AMBIENTAL LAS AGUAS DEL SUR** el cual debe protegerse.

Lo anterior de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo 373 de 2.014 (P.O.T) define que **los corredores ambientales** *"son parte del sistema municipal de áreas protegidas (SIMAP)* ***y se constituyen como una de las principales estrategias para la consolidación de la estructura ecológica municipal"***

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿CON QUÉ SOPORTES TÉCNICOS Y JUDICIALES SE CUENTA ?

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿CON QUÉ SOPORTES TÉCNICOS Y JUDICIALES SE CUENTA ?

1. Se cuenta con el estudio realizado por la Universidad del Valle en el año 2.016 en el que se concluye con relación al proyecto vial:

La prolongación de la Calle 13 hasta su conexión con la Avenida Circunvalar NO IMPACTA SUSTANCIALMENTE la movilidad en la Comuna 22.

2. Inversión de 6 contratos por **$ 2.189.647.022.**

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿CON QUÉ SOPORTES TÉCNICOS Y JUDICIALES SE CUENTA ?

3. Medida cautelar de **suspensión inmediata** de la ejecución de cualquier actividad que pueda tener como finalidad la prolongación ampliación o conexión de la calle 13 decretada por el Juzgado 21 Contencioso Administrativo en la acción popular interpuesta para la protección de los derechos e intereses colectivos.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

¿CON QUÉ SOPORTES TÉCNICOS Y JUDICIALES SE CUENTA ?

4. El **DAGMA** en Agosto de 2.016 expidió un concepto técnico sobre la prolongación de la calle 13 el cual concluye:

NO SE DA VIABILIDAD para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios eco sistémicos que de ella se generan.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Solicitud a la Administración Municipal

- Declarar el Zanjón del Burro área protegida en la comuna 22.
- Estamos defendiendo no un interés particular sino un interés universal, soporte de la vida de los humanos, que es el MEDIO AMBIENTE.

EL PRESIDENTE: Tiene palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Simplemente para dirigirse quedan 4 Concejales para dirigirse a la comunidad se invita a lo siguiente necesitamos sus manos vamos a salir a pelear ya, contra el evalué catastral y contra el POT que hay que tumbarlo, el POT que fue aprobado en el Concejo de Cali el que permite la construcción de todos los edificios tarde que temprano tenemos la guillotina y oponernos al evalué catastral porque es una forma de quitar los predios con prediales impagables.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Citante.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: A la comunidad agradecerle por el apoyo y de verdad que cuentan con el Concejo de Santiago de Cali para proteger el medio ambiente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

EL SECRETARIO: No hay proposiciones, comunicaciones y varios sobre la mesa Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10:00 de la mañana.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:
LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ACTA Nº21.2.1.1-422.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177